

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Cuadragésimo primera reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 8-12 de febrero de 1999

INFORME RESUMIDO

Miembros

África	Malan Lindeque (Namibia), Vicepresidente Kaolo Konate (Burkina Faso) Abdelhafiz Osman Eljack (Sudán) Majango Jambo Gonja Wura
América Central, del Sur y el Caribe	Dimas Botello (Panamá) Victoria Lichtschein (Argentina) Andrea Repetti
América del Norte	José María Reyes Gomez (México)
Asia	Nobutoshi Akao (Japón) Akira Takamatsu Yoshiyuki Shige Hiromi Okamoto Yasuo Miyamura Hiroyuki Eguchi Fumiko Nakao Tadashi Yatsushiro Kazuhiko Kokubu Takahisa Yamaguchi Takashi Yamaura Fumiaki Tonoki Ko Morishita Hideyuki Chiba Makoto Komoda Yoshio Kaneko Hany Tatwany (Saudi Arabia) Vicepresidente suplente
Europa	Robert Hepworth (Reino Unido), Presidente Julian Claxton Caroline Rigg Alison King Nigel Hunter Stephen Gibson Patrizia De Angelis (Italia) Ugo Mereu

	Alessandro Russi Massimo Lepri Filippo Menzinger Sergey Tveritinov (Federación de Rusia) I. Movtchan Petre Mokrenko Igor Borztsev
Oceanía	Janet Owen (Nueva Zelanda), Suplente
Gobierno Depositario	Peter Dollinger (Suiza) Thomas Althaus
País anfitrión anterior	Willas Makombe (Zimbabwe) Tavera Chimuti N. Kanyowa

#### Observadores – Partes

Alemania	Dietrich Jelden
Australia	Peter Lawrence
Austria	Gerhard Erdpresser
Bélgica	Georges Evrard
Botswana	Ian Stuart Kirby Joseph Matlhare Poppy Monyatsi
Brasil	Luiz Cesar Gasser
Brunei Darrusalam	Haji Absuf Ian
Bulgaria	Valentin Dontchev
Canadá	David Brackett Olivier Jalbert
Chad	Dolmia N'Dikibaye Philippe Dejace
Chile	Ximena Ares
China	Xianlin Meng Zhiyong Fan Xiaoping Lu Xianguo Tong
Colombia	Maria Elvira Posada-Corrales Camilo Reyes Rodriguez
Congo	Marcellin Agnagna
Cuba	Enrique Moret Jose Alberto Alvarez Aymee Hernandez Quesada
Egipto	Tarek Adel
Eslovaquia	Fedor Rosocha
España	Paz Valiente Mercedes Nunez
Estados Unidos de América	Kenneth Stansell Roberta Chew Susan Lieberman Nancy Daves
Filipinas	Angelina M. Sta. Catalina

Francia	Stéphanie Jacquet-Pouillaude Jean-Patrick Le Duc
Ghana	Geneviève Humbert Nicholas Ankudey Yaw Adjei Agnes Y. Aggrey-Orleans Amma Twum-Amoah
Grecia	Andreas Cambitsis Nicholas Eustathiadis Despina Pyroolidou-Symons
Guatemala	Carla Rodriguez Mancia Beatriz Mendez de la Hoz Luis Alberto Padilla Menendez
Hungría	Katalin Rodics
India	Rajeev Shahare R. Venu Savitri Kumadi Vivek Menon
Indonesia	Abdul Manan Siregar Anita Lantu-Luhulima M. Mayerfas Silver Hutabarat Johannes Subijanto Samedi Purnomo Susanto Suharsono J. Sugardjito Widodo Sutoyo Budi Riyanto Achmad
Israel	Bill Clark
Kenya	M. Hussein Paula Kahumbu
Liberia	Theophilus Freeman Edward Gbeintor Richard Mott
Malasia	Hamzah Hasnudin Mohd Johar Ahmad Jazri
Mali	Ag Hamadou Albachar
Marruecos	Abdelfattah El Kadiri A. Elkadiri
Monaco	Bernard Fautrier
Países Bajos	Henk Eggink
Portugal	Joao Loureiro
República Checa	Jan Kucera Petr Havlik
República de Corea	Sung-Hwan Son Sun-Tae Jeong Dong-Min Jeong Dae-Jong Yoo Min-Jeong Kim
República Unida de Tanzania	Juma Kayera Ali Mchumo

Senegal	Abdoulaye Kane
Sudáfrica	El Hadji Abdoul Aziz Ndiaye
	Pieter Botha
	Sonja Meintjes
Suecia	X. Mabhongo
	Ernst Mehnert
Tailandia	Kiran Moongtin
Túnez	Sek Wannamethee
	Abdelhamid Karem
Uruguay	Laura Dupuy Lasserre
Venezuela	Dulce Maria Parra Fuentes
Viet Nam	Cam Hung Tran
Zambia	Rosalind Reeve

#### Observadores – No Partes

Iraq	Ghalib Asker Raad Mahmoud
------	------------------------------

#### Otros Observadores

Comisión Europea	Willem Wijnstekers
PNUMA	Paul Chabeda
	Alexander Barabanov
UICN/CSE	Holly Dublin
	Robert Burn
	Sue Mainka
	Simon Stuart
TRAFFIC	Tom Milliken
Otros	Kumi Furuyashiki

#### Secretaría

Reuben Olembo  
 Jim Armstrong  
 Jonathan Barzdo  
 Mario Hernandez  
 John Sellar  
 John Kundaeli  
 Ger Van Vliet  
 Robin Sharp (Asesor principal)

#### Relatores

Jacqueline Roberts  
 Charles Akin

1. Alocución de apertura del Presidente

El Presidente declaró inaugurada la reunión, observando con satisfacción que el número de participantes había superado con mucho al de las últimas reuniones del Comité permanente. Acto seguido solicitó un minuto de silencio en honor a Su Majestad el Rey Hussein de Jordania.

2. Presentación del nuevo Secretario General

El Presidente presentó al recientemente elegido Secretario General, Sr. Willem Wijnstekers, que ha desempeñado tareas sobre cuestiones CITES durante los últimos 20 años. El nombramiento del Sr. Wijnstekers había sido anunciado por el Director Ejecutivo del PNUMA 10 días antes. El nuevo Secretario General dio lectura a una declaración (véase el Anexo 1).

Credenciales

El representante de Asia (Japón) expresó preocupación por el hecho de que en la sala había varios observadores que no reconocía.

El Presidente explicó que había optado por la discreción en relación con las solicitudes para participar en la reunión y que había rechazado todas las solicitudes salvo una para la participación de las no Partes. La excepción se trataba de un estudiante de la Universidad de Cambridge que estaba preparando una tesis sobre la CITES. Había sido admitida en el entendimiento de que no representaría a ninguna organización o Parte. Añadió que se había invitado a participar a los observadores de la UICN y TRAFFIC a fin de que proporcionasen asesoramiento sobre el punto 8 a) del orden del día, sobre el elefante.

La Secretaría señaló que las organizaciones no gubernamentales tendrían oportunidad de hacer presentaciones oficiosas a los miembros del Comité tras la conclusión de la sesión de la tarde.

El representante de Asia (Japón) dijo que no estaba completamente satisfecho con la respuesta dada, pero que no deseaba presentar nuevas objeciones si los representantes de las demás Partes estaban satisfechos.

La Secretaría señaló a la atención los Artículos 6 a 10 del Reglamento, indicando que ningún miembro del Comité u observador podría hacer uso de la palabra hasta que no se aceptasen sus credenciales. Observó que se habían aceptado las credenciales para todas las delegaciones salvo cinco de ellas y dos ONG. El Presidente sugirió que por el momento se aceptasen todas las intervenciones, sujeto a posterior confirmación de las credenciales y que esta cuestión volviese a examinarse en caso de que fuese necesario proceder a votación.

3. Aprobación del orden del día

El representante de Europa (Reino Unido) propuso que la cuestión de la carne silvestre se examinase bajo el punto 18 del orden del día (Otras cuestiones). El representante de Europa (Federación de Rusia) sugirió asimismo que bajo el mismo punto del orden del Día se incluyese un documento sobre el esturión. Ambos representantes anunciaron que se distribuirían documentos informativos sobre dichas cuestiones. Con la adición de estos dos puntos se adoptó el orden del día.

El observador de Kenya expresó preocupación acerca del Anexo 1 al documento Doc. SC.41.6.3, relativo al sistema MIKE, ya que los países de habla española y francesa no podrían examinar el documento puesto que se había presentado únicamente en inglés. Si bien la Secretaría explicó que el resumen ejecutivo de dicho documento se había preparado en español y francés, el observador de Kenya insistió en que no estaba satisfecho. Los observadores de España, Francia y Malí hicieron suyas estas palabras. La Secretaría señaló que, aunque el documento se había enviado a todos los miembros y a los observadores registrados dos meses antes de la reunión, no había recibido ninguna queja.

#### 4. Aprobación del Reglamento

El representante de África (Namibia), en calidad de coordinador del grupo de trabajo que había preparado el documento Doc. SC.41.2, presentó el documento y las enmiendas propuestas a los Artículos 16 y 25.

En relación con el nuevo Artículo 16 propuesto, la representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) expresó dudas y preguntó si era necesario que todos los miembros de tres regiones manifestasen acuerdo para que se celebrase una reunión extraordinaria. Propuso que se indicase el número de miembros que deberían solicitar una reunión extraordinaria. El observador de Francia sugirió que deberían ser tres miembros, representando al menos tres regiones. El Presidente señaló que el quórum era siete miembros (o suplentes).

Tras nuevas deliberaciones se acordó que debería enmendarse el Artículo 16 de manera que diga: Las reuniones del Comité serán convocadas a petición del Presidente o de una mayoría simple de los miembros.

En relación con el Artículo 26, el observador de la República de Corea y la representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) expresaron preocupación acerca del plazo límite de 20 días para formular los comentarios sobre el resumen ejecutivo de cada reunión. El Presidente y el Vicepresidente declararon que si los comentarios fueran de peso deberían recibirse cuanto antes. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) dijo que, a su juicio, el tiempo otorgado para formular comentarios debería ser de 20 días desde la fecha de recepción, no desde la fecha de transmisión. A continuación el debate se centró en la importancia de garantizar que la Secretaría distribuyese los documentos rápida y eficientemente. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) solicitó que la Secretaría velase por que los documentos se distribuirían rápidamente. Habiendo tomado nota de lo precitado, se adoptó el nuevo Artículo 26 propuesto.

#### 6. Finanzas y administración

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.3 explicando que se habían revisado cinco de los anexos para reflejar la posición al 31 de diciembre de 1998.

##### a) Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 1998

La Secretaría señaló a la atención la última página del documento Doc. SC.41.3 Anexo 1 (Rev.) y observó la considerable reducción en el total de las contribuciones pendientes de pago para 1991 y años precedentes. Preguntó si no podría cancelarse la deuda pendiente y a que era poco probable que se abonase, en particular después de los numerosos recordatorios que se habían enviado a las Partes interesadas. Asimismo, la Secretaría indicó que el total de las contribuciones pendientes de pago para 1998 ascendía a CHF 2.893.727 y que sólo cuatro Partes habían pagado una parte de sus contribuciones para 1999.

Los representantes de Asia (Japón), Europa (Federación de Rusia) y América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) y los observadores de Cuba e Indonesia formularon comentarios sobre las contribuciones ya abonadas a en proceso de ser abonadas por sus países, corrigiendo varios errores en el documento.

El observador de Estados Unidos manifestó que las contribuciones al Fondo Fiduciario eran voluntarias y declaró que su país no reconocía pagos atrasados. No obstante, anunció que Estados Unidos, como parte su inveterado apoyo a la CITES y su aplicación y observancia efectiva, abonaría todas las contribuciones pendientes de pago y aportaría además una importante contribución voluntaria adicional en 1999.

El representante de Europa (Italia) señaló que en algunos países el presupuesto anual o la fecha en que se aprobaba el presupuesto nacional no coincidía con las fechas de vencimiento de las contribuciones CITES. En consecuencia, el pago de la contribuciones no podría hacerse el segundo semestre del año correspondiente.

El Presidente y el Secretario General en funciones expresaron su agradecimiento por todas las contribuciones recibidas. Este último añadió que la recuperación de casi el 75% de las contribuciones pendientes de pago para 1998 constituía un extraordinario ejemplo del compromiso y confianza en la CITES. Dijo que el Comité Permanente tendría que abordar la posición jurídica de Estados Unidos a fin de tomar debida cuenta de la misma. En respuesta a los comentarios sobre los pagos ya efectuados, pero que no figuraban en el documento, el Secretario General en funciones explicó que el recibo de las contribuciones se registra primero en Ginebra y luego en Nairobi. Dijo que, a su juicio, la recaudación de fondos incumbía a todo el personal de la Secretaría y que los coordinadores regionales deberían ponerse en contacto con las Partes a fin de resolver los problemas. Añadió que las Naciones Unidas consideraba que los presupuestos podían aprobarse únicamente en base a los fondos recibidos y que el Subcomité de Finanzas podía examinar la cuestión de los fondos comprometidos pero aún no recibidos.

Respecto a la cuestión de descartar la pequeña suma de las contribuciones pendientes de pago para 1991 y años precedentes, el representante de Asia (Japón) expresó preocupación por el hecho de que se crease un precedente, dejando pensar que las deudas podrían cancelarse pasado un cierto tiempo. Los representantes de Europa (Reino Unido) y de Asia (Arabia Saudita) compartían esta inquietud. El observador de Francia preguntó si la decisión de cancelar deudas incumbía al Comité Permanente o únicamente a la Conferencia de las Partes. El Presidente declaró que el Comité Permanente podía formular una recomendación, pero que la decisión debería ser tomada por la Conferencia de las Partes.

El representante del PNUMA añadió que, en el marco de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, no existía la posibilidad de cancelar deudas. A su juicio, como sucedía en el PNUMA, donde sólo el Consejo de Administración podía tomar una decisión de este tipo, incumbía a la Conferencia de las Partes manifestarse al respecto.

El Presidente clausuró la sesión a las 12.35 horas.

6. Finanzas a administración (cont.)

a) Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 1998 (cont.)

El Presidente propuso que se encargase a la Secretaría que en los futuros documentos sobre finanzas se omitiese la columna relativa a las contribuciones pendientes de pago par 1991 y años precedentes. Así quedó acordado.

La Secretaría dijo que, si bien los atrasos para los años anteriores a 1992 no se indicarían en el documento, se haría todo lo posible para que se abanasen aunque no figurarían en el saldo pendiente de pago.

b) Saldo de los fondos acumulados (provisional)

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.3, Anexo 2 (Rev.), señalando que a finales de 1998 había un saldo acumulado de CHF 3.000.000. Indicó que esta suma constituía un factor importante a tomar en consideración al examinar la gestión de riesgos y los ingresos previstos. Asimismo, explicó que los atrasos para los años anteriores a 1998 se habían recuperado en gran medida y que los intereses sobre las inversiones habían aumentado para los años 1996-1998, tal como había solicitado la Conferencia de las Partes en su 10ª reunión.

8. Cuestiones relativas a las especies

a) Elefantes

El Presidente hizo alusión a una intervención anterior del observador de Kenya respecto de la falta de versiones en español y francés del documento Doc. SC.41.6.3, Anexo 1, "Propuesta para el establecimiento de un sistema a largo plazo para la supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE)". El Presidente declaró que en este momento de la reunión era imposible traducir este documento técnico de 90 páginas. No obstante, declaró que una versión anterior del mismo se había distribuido en francés a los participantes de la tercera reunión del Diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano, que había tenido lugar en Arusha, República Unida de Tanzania, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 1998. El Presidente recalcó que no acariciaba la idea de reabrir el debate sobre las decisiones aprobadas en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes y que todos los oradores deberían confinar sus intervenciones a los documentos y puntos presentados.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.6.1 (Rev.), solicitando al Comité Permanente que decidiese si estaba de acuerdo con la opinión de la Secretaría sobre si se habían o no cumplido las condiciones estipuladas en la Parte A de la Decisión 10.1 (Condiciones para la reanudación del comercio de marfil de elefante africano de poblaciones transferidas al Apéndice II en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes). El informe de la Secretaría sobre el cumplimiento de las condiciones figuraba en Anexo 2 al documento. La Secretaría había concluido que Japón, Namibia y Zimbabwe habían cumplido todas las condiciones, pero que no había sido capaz de verificar ciertos puntos en Botswana. Aunque en una carta de Botswana (ajunta al informe) se abordan las preocupaciones y se detallan los progresos realizados, la Secretaría no puede confirmar estos progresos sin realizar otra visita a Botswana.



El representante de África (Burkina Faso) dijo que, en el Diálogo de los Estados del área de distribución celebrada en Arusha, se había acordado que la Secretaría examinase la posibilidad de organizar una reunión a mediados de enero de 1999 para los 14 Estados del área de distribución del elefante africano de África Central y Occidental.

Lamentablemente, esta reunión no pudo celebrarse y el representante de África estimaba, en consecuencia, que dichos Estados no habían tenido la oportunidad de examinar los progresos ni la documentación sobre el sistema MIKE. Así, pues, dijo que, a su entender, no debería tomarse una decisión en este momento.

El representante de Europa (Reino Unido) solicitó aclaración sobre el párrafo g) de la Parte A de la Decisión 10.1. Preguntó las razones por las que había que perfeccionar el mecanismo y cuáles eran los riesgos si no se perfeccionaba. La Secretaría explicó que había hecho esta sugerencia ya que en la decisión precedente del Comité respecto de la suspensión del comercio no se había tenido en cuenta la reexportación. Tras un breve debate se decidió que no había razones de peso para enmendar la decisión anterior sobre esta cuestión. Posteriormente, la Secretaría señaló que el párrafo g) se refería a los "productos" de elefante, pese a que en la decisión precedente del Comité sólo se hacía alusión al marfil.

El representante de Europa (Italia) expresó preocupación acerca de los mensajes publicados por los medios de comunicación, induciendo al público a pensar que en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes se había suspendido la prohibición del comercio de marfil. Recalcó la importancia de disponer de toda la información complementaria posible para hacer frente a los medios de comunicación.

El observador de Kenya estimó que Botswana no había cumplido las condiciones estipuladas en los párrafos a), e) y f) de la Parte A de la Decisión 10.1, en particular en lo que concierne a la cooperación internacional en la aplicación de la ley, ya que Botswana no era parte en el Acuerdo de Lusaka.

El observador de Malí, apoyado por el observador de Ghana, dijo que a su entender no debía tomarse una decisión hasta que los Estados del área de distribución volviesen a reunirse. Manifestó preocupación por la escasa comunicación entre la Secretaría y algunos Estados del área de distribución y por el hecho de que podía registrarse un incremento de la caza furtiva.

El observador de la Comisión Europea solicitó aclaración sobre la decisión relativa al párrafo g) de la Decisión 10.1. Preguntó si, en caso de que no se cumpliesen las condiciones, la intención era volver a transferir las tres poblaciones al Apéndice I o únicamente la población del país que no las hubiese cumplido. Propuso que si el país importador no cumplía las disposiciones o si se registraba un aumento del comercio ilegal o de la matanza ilegal como resultado del comercio lícito, entonces las poblaciones de los tres Estados deberían transferirse al Apéndice I. El Presidente hizo referencia a la decisión adoptada en la 40ª reunión del Comité, a saber, que el Comité Permanente "solicitará al Gobierno Depositario que formule una propuesta para transferir al Apéndice I una o más de las poblaciones de elefante africano actualmente incluidas en el Apéndice II...".

El observador de Israel observó que había recibido informes sobre la caza furtiva y el comercio ilegal de elefantes de Partes en Asia y África. Preguntó si la Secretaría también había recibido dicha información.

El observador de India expresó preocupación acerca de los posibles efectos que podría tener cualquier decisión tomada por el Comité Permanente sobre el elefante asiático. Dijo que las propuestas salvaguardias era insuficientes para controlar el impacto sobre los elefantes asiáticos y que no se había celebrado diálogo alguno entre los Estados del área de distribución de Asia sobre el particular.

El representante del Gobierno Depositario señaló que, con arreglo al informe de la Secretaría, Botswana aún no había cumplido todas las condiciones de la Parte A de la Decisión 10.1. Dijo que el ser miembro del Acuerdo de Lusaka no era un requisito y que Botswana había demostrado su compromiso en la cooperación internacional como lo habían hecho Namibia y Zimbabwe. Recalcó que el Comité Permanente no podía adoptar nuevos criterios que debían cumplirse antes de que se autorizase el comercio experimental; punto que recibió el apoyo del representante de Asia (Japón) y el Presidente.

El observador de Botswana dijo que desde la visita de la Secretaría a su país, TRAFFIC había resuelto el problema informático y no se había perdido ningún dato. Anunció que se acogería con beneplácito una visita de la Secretaría para que verificase la situación y que el Gobierno de Botswana participaría con gusto en los gastos de dicha visita. Destacó el empeño de Botswana en favor de la conservación y la necesidad de examinar el mandato del Comité establecido en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes.

En lo que respecta a la reunión de los Estados del área de distribución propuesta para 1999, la Secretaría dijo que se había deja claro en Arusha que dicha reunión podría organizarse para los 14 Estados del área de distribución de África Central y Occidental, a fin de que examinasen los resultados de las consultas sobre la aplicación de la Decisión 10.2 y tomaran nuevas medidas. Esta reunión no se había organizado debido básicamente a que la Comisión Europea no había podido obtener los fondos necesarios a tiempo, pese a su empeño en prestar asistencia financiera. Se había informado debidamente a las Partes interesadas en noviembre de 1998, proponiendo que la reunión se celebrase posteriormente y que se trataría de recabar apoyo de los donantes, inclusive la Comisión Europea.

Tomando nota de que algunos participantes deducían que sólo se realizaría una venta y un envío de marfil, la Secretaría aclaró que la Conferencia de las Partes no había especificado tal cosa. En cuanto al Acuerdo de Lusaka, la Secretaría hizo suyos los comentarios del Gobierno Depositario, recalcando que el Acuerdo de Lusaka se había citado en la decisión a modo de ejemplo. A juicio de la Secretaría, Botswana había demostrado su compromiso en favor de la cooperación internacional en la aplicación de la ley. El representante del país anfitrión anterior señaló que Zimbabwe era miembro de diversas comisiones mixtas, pero que no era parte en el Acuerdo de Lusaka.

En respuesta a las cuestiones sobre los informes relativos a la caza furtiva del elefante, la Secretaría comunicó que India, Namibia, Togo y Zimbabwe habían remitido formularios de información nacional y otras Partes habían enviado formularios de informes sobre incidentes. Señaló también que se había registrado un aumento de la caza furtiva en Chad, que ésta no se limitaba exclusivamente al elefante y que dos miembros del personal habían sido asesinados.

El observador de Chad compartió la opinión expresada por el representante de África (Burkina Faso). Confirmó que se había registrado un aumento de la caza furtiva en el país pero que no disponía de los documentos pertinentes. Subrayó la importancia de los guardas de caza, añadiendo que incluso durante la guerra civil los guardas habían

permanecido en los parques nacionales. El trágico incidente en el que dos guardas de caza perdieron la vida constituye el primer caso en que los cazadores furtivos dispararon contra los guardas. Añadió que Chad apoyaba la Decisión 10.1, señalando que la caza furtiva constituía un problema grave en su país.

El representante de Europa (Reino Unido) formuló comentarios sobre el párrafo 5 del documento Doc. SC.41.6.1 (Rev.). A su entender, el punto señalado por la Secretaría no afectaba directamente a las Decisiones 10.1 y 10.2, ya que en las existencias a que se hacía referencia en dichas decisiones no se incluía el marfil decomisado.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.6.2 (Informe sobre la labor realizada en la aplicación de la Decisión 10.2), destacando que se trataba de un informe provisional. En lo que concernía a la financiación se había contactado a los principales donantes, entre otros, la Comisión Europea, el Banco Mundial, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos y la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos. En cuanto a las existencias, los posibles donantes habían indicado que los Estados del área de distribución debían demostrar que la venta de las existencias para obtener fondos en favor de la conservación era una prioridad. La conservación del elefante debía figurar como prioridad en las solicitudes de financiación a los donantes. La Secretaría comunicó que la Comisión Europea deseaba que se le presentase una planificación de la conservación durante un periodo de varios años, en la que se incluyesen diversos aspectos del elefante. Informó que el Reino Unido había prometido GBP 60.000 para la compra de unas existencias de marfil en un país. En cuanto a la aplicación de la Decisión 10.2, la Secretaría dijo que sería difícil hacer progresos, pero no imposible.

Se observó que la financiación de los sistemas MIKE y ETIS se había sufragado gracias a los donantes. El Reino Unido había ofrecido unos GBP 40.000 para el primer año de puesta en práctica de ETIS. En cuanto a MIKE, la Secretaría explicó que alrededor de la mitad de los costos de funcionamiento de MIKE se utilizarían para realizar los reconocimientos de las poblaciones de elefantes y la matanza de elefantes en los países, mientras que la otra mitad se destinaría a la unidad central de análisis de datos, la compilación de datos y la creación de capacidades. Hasta la fecha, la Comisión Europea había manifestado interés en la unidad central y en la creación de capacidades, mientras que el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos estaban considerando la posibilidad de hacer una considerable contribución para estos gastos y otros gastos no locales. En cuanto a los costos de los reconocimientos en los países, sería necesario establecer la magnitud del apoyo de los Estados del área de distribución y de los donantes ya aportado en algunos de los sitios de control designados. La financiación de los costos restantes en cada uno de los sitios podría obtenerse de la Comisión Europea, el USFWS y USAID. Como sucediera en la venta única de existencias, los donantes asignarían fondos a determinados Estados del área de distribución y estos establecerían sus prioridades.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.6.3 (Establecimiento de un sistema internacional para supervisar la matanza ilegal) y la propuesta técnica para el establecimiento del sistema MIKE, señalando que ésta se trataba de una nueva iniciativa que requeriría apoyo institucional y financiero. El Presidente preguntó si había comentarios sobre los párrafos 4-6 de dicho documento (sobre la función del Comité Permanente).

El representante de África (Sudán) volvió a referirse a la cuestión de las existencias, diciendo que era preciso contar con soluciones diversas para países diferentes. Expresó su satisfacción por el hecho de que se estaban realizando consultas con donantes, pero

se mostró preocupado porque no se había consultado con Kenya y Uganda respecto del sistema.

El representante de África (Burkina Faso) declaró que, contrariamente a lo que había declarado el Presidente al principio de la reunión, en la reunión de Arusha no se distribuyó una versión de todo el documento en francés; solamente un resumen. Añadió que no se había dispuesto de tiempo suficiente para examinar pormenorizadamente el documento.

El representante de Europa (Italia) comentó que las Partes habían trabajado duro para encontrar una solución a la cuestión de las existencias y que era una pena que un excelente documento técnico con relevancia política no se hubiese distribuido en los tres idiomas de trabajo de la Convención. Habida cuenta de esto, era difícil emitir juicios sobre los costos de aplicación del sistema MIKE.

El Presidente recalcó que la aplicación de MIKE se examinaría en detalle posteriormente.

El representante de Europa (Reino Unido), tomando nota de que el Anexo 2 a la Resolución Conf. 10.10, es prescriptivo en términos de alcance, metodología y técnica, solicitó orientación a la Secretaría sobre la aplicación del párrafo 6 del documento Doc. SC.41.6.3. La Secretaría recordó que en el primer párrafo de la introducción del Anexo 2 se indicaba claramente que el establecimiento de un sistema sencillo de supervisión era fundamental y en los párrafos siguientes se daba detallada cuenta de lo que debía incluirse en el mismo, haciendo que fuese todo menos sencillo. La Secretaría dijo que, a su juicio, el programa de supervisión propuesto, es decir, MIKE, cumplía todos los requisitos enunciados en el Anexo 2.

El observador de Kenya expresó preocupación de que MIKE fuese incapaz de detectar las causas de cualquier tendencia respecto de la caza furtiva y el comercio ilegal. Añadió que era preciso contar con un sistema de alerta temprana. Kenya había redactado un documento sobre los problemas técnicos de MIKE. Señaló que una serie de países, incluido Kenya, habían planteado dudas acerca de MIKE, pero que éstas habían sido suprimidas del comunicado final de la reunión. Recalcó enérgicamente que no se habían celebrado las consultas adecuadas acerca del sistema MIKE.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) felicitó a los especialistas que habían participado en el desarrollo del sistema MIKE, y señaló que habían sido objeto de ataques por algo que no tenía nada que ver con la excelente labor que habían realizado.

A petición del Presidente, la Secretaría presentó un comunicado de la reunión de Arusha y señaló que Kenya era la única Parte que había puesto reparos al borrador del comunicado, que era una reflexión precisa del acuerdo general de la reunión. A solicitud del Presidente, se distribuyó a los participantes copia de dicho comunicado.

El observador de Malí declaró que su país había aprobado el sistema MIKE en la reunión de Arusha, pero con reservas en espera de que se celebre la reunión en enero, en la que se discutiría la cuestión pormenorizadamente. Acordó que era necesario contar con un sistema global, pero señaló que había otras opciones que eran más claras que MIKE y menos engorrosas. Mencionó que Francia había proporcionado USD 75 millones para un proyecto turístico y que el costo de MIKE ascendería únicamente a USD 2 millones.

El observador de India, recordó que en una reunión del Grupo de Especialistas de Elefantes Asiáticos de la CSE/UICN sobre la supervisión del elefante y el comercio de

marfil, celebrada en octubre de 1997, se había concluido que en el sistema MIKE se habían previsto muy pocos sitios de supervisión en Asia, que era probable que la calidad de los datos fuese dudosa en al menos la mitad de los sitios elegidos, y que las posibilidades de que se detectasen cambios en la matanza ilegal de elefantes eran mínimas. Los sistemas MIKE y ETIS deben considerarse como mecanismos de supervisión a largo plazo, pero tal vez no sean relevantes para el proceso de adopción de decisiones CITES a corto plazo. En particular, estimó que era poco probable que se determinase ninguna tendencia en el estado del elefante asiático en tan breve plazo de tiempo.

El observador de Chad sugirió: a) que el sistema de supervisión debería prever un sistema de alerta temprana (no era suficiente estudiar el sistema durante dos años y luego comenzar de nuevo); b) el sistema debe basarse en un proceso de colaboración transparente abierto a todos y no sólo a los especialistas; y c) los sitios elegidos para proceder a la supervisión deben ser representativos a fin de abordar diversos problemas. Como ejemplo, señaló que en Chad no siempre era posible verificar los rumores de caza furtiva en ciertas zonas, pero en otras los guardas de caza podían rastrear a los elefantes hasta su muerte.

El observador de Congo dijo que no había un sistema reconocido para contar elefantes en un bosque. Señaló que se había registrado un aumento de la caza furtiva en Camerún, Gabón y la República Centroafricana y un incremento de las confiscaciones de colmillos. Preguntó como podría ayudar el sistema MIKE cuando no era posible evaluar las poblaciones de elefantes y si este sistema incluiría un sistema de alerta temprana o simplemente un registro del aumento de la caza furtiva.

El observador de Israel recordó que en anteriores reuniones había preguntado que constituía una intensificación de la caza ilegal, [en relación con el párrafo g) de la Decisión 10.1]. Dijo que era fundamental definir esta expresión. El Presidente respondió que no era preciso establecer umbrales matemáticos para determinar una intensificación de la caza ilegal.

El Presidente clausuró la sesión a las 17.40 horas.

### Tercera sesión: 9 de febrero de 1999: 10h00 – 12h30

#### Credenciales

La Secretaría anunció que se habían confirmado las credenciales de todas las delegaciones excepto una.

#### 8. Cuestiones relativas a las especies (cont.)

##### a) Elefantes (cont.)

El Presidente acordó celebrar un debate general sobre el elefante.

El observador de Alemania declaró que si bien su país no había apoyado la transferencia al Apéndice II de las poblaciones de elefante de Botswana, Namibia y Zimbabwe, había tomado nota de los considerables progresos realizados para garantizar el cumplimiento de la Decisión 10.1. No obstante, dijo que estaba seriamente preocupado acerca de ciertas deficiencias, concretamente en lo que respecta al control de comercio nacional

en Japón. Instó al Comité Permanente a que no se autorizase la exportación comercial de marfil en esta reunión. Declaró que compartía las preocupaciones de otros países en cuanto a la falta de la plena aplicación de las condiciones estipuladas en la Resolución Conf. 10.10.

El observador de Botswana observó que la Resolución Conf. 10.10 era novedosa y que el Comité Permanente estaba obligado a aplicar las decisiones de la Conferencia de las Partes. Propuso que, si bien MIKE no era perfecto, podía ofrecer un medio eficaz para controlar la caza furtiva. Instó al Comité Permanente a aprobar el sistema, a fin de que pudiese obtenerse financiación y comenzar su puesta en práctica.

El observador de Francia apoyó lo manifestado por el observador de Alemania, añadiendo que se había estimulado y seguirá estimulándose la caza furtiva y que la supervisión era imposible en muchos Estados del área de distribución. A su juicio debería postergarse cualquier decisión hasta que se dispusiese de información más precisa y actualizada.

Tomando en consideración las deliberaciones del día anterior, la Secretaría enumeró ocho cuestiones que debían abordarse, a saber:

- i) aumento de la caza furtiva debido a la falta de un instrumento de alerta temprana en el sistema MIKE;
- ii) disponibilidad de datos producidos por MIKE;
- iii) perfeccionamiento de la lista de sitios;
- iv) futuras reuniones del Diálogo de los Estados del área de distribución;
- v) comunicado de Arusha;
- vi) definición de "intensificación de la caza ilegal";
- vii) repercusiones de MIKE en la aplicación de la ley; y
- viii) deficiencias en Japón.

En lo que respecta a las deficiencias en Japón, la Secretaría reiteró que Japón había cumplido las condiciones estipuladas en la Decisión 10.1.

En respuesta a la opinión de que MIKE no prestaría un servicio de alerta temprana, la Secretaría recordó al Comité Permanente que dicho servicio ya estaba en funcionamiento, en la forma de formularios de información sobre incidentes y formularios de información nacional. En los formularios remitidos a la Secretaría no se indicaba un aumento de la caza furtiva. El hecho de que estos formularios ya se utilizaban, permitía a la Secretaría confirmar que se había cumplido lo estipulado en el párrafo 1) de la Parte A de la Decisión 10.1.

Con arreglo a la definición de la expresión "intensificación de la caza ilegal" que induciría a la inmediata suspensión del comercio de marfil, la Secretaría estimaba que esta frase se comprendería mejor tras la aplicación de MIKE. Mientras tanto, ya se disponía de esquemas de presentación de informes. La Secretaría declaró que trabajaría estrechamente con cualquier Parte que comunicase un importante aumento de la caza furtiva y, en caso necesario, formularía una recomendación al Presidente del Comité Permanente sobre la suspensión de todo el comercio de especímenes de elefante. La Secretaría actuaría con cautela en lo que respecta a esta cuestión.

La Secretaría informó de que estaba tratando de obtener fondos de la Comisión Europea para organizar la cuarta reunión del Diálogo de los Estados del área de distribución, que posiblemente se celebraría inmediatamente antes de la próxima reunión de la

Conferencia de las Partes. Observó que aún no se había recibido punto alguno para el orden del día.

La Secretaría señaló que el comunicado de Arusha ya se había distribuido.

El observador de la UICN declaró que los comentarios realizados por el observador de India el día anterior no reflejaban necesariamente un acuerdo general. Respecto de la cuestión de cuándo podrían obtenerse datos del sistema MIKE, dijo que en cooperación con las Partes y si se disponía de financiación, los datos solicitados en el marco de la Resolución Conf. 10.10 podían proporcionarse en dos a dos años y medio. La compilación de datos se iniciaría a nivel de sitios tras la formulación de una metodología y capacitación, y la recopilación de datos se realizaría tanto a nivel regional como subregional. El observador de la UICN añadió que MIKE no era un "sistema pericial", pero proporcionaría un marco para facilitar la adopción de decisiones.

El observador de la UICN explicó que la selección de sitios se había realizado teniendo en cuenta criterios para garantizar un equilibrio entre los distintos tipos de sitios. En el párrafo 3.2 del Anexo 1 al documento Doc. SC.41.6.3 se indicaba información detallada sobre el particular. Concluyó diciendo que el método adoptado debería garantizar una cobertura máxima de los sitios, incluso si en la lista faltaban uno o dos sitios. Dijo que si fuese necesario cambiar la lista de los sitios, debería tenerse en cuenta el mantenimiento del equilibrio y no perder más tiempo. Si se elegían nuevos sitios deberían revisarse los costos.

El Presidente dio por terminado el debate general sobre el elefante y pasó a las cuestiones concretas que se abordaban en el documento Doc. SC.41.6.1 (Rev.) y la Decisión 10.1 Parte A, para examinarlas por países, comenzando por Japón.

En respuesta a la intervención precedente del observador de Alemania, el representante de Asia (Japón) declaró que era difícil diferenciar el comercio de marfil nacional en Japón, es decir el marfil que había sido importado legalmente del importado ilícitamente. No obstante, Japón contaba con un sistema estricto de doble control para supervisar el marfil importado. Explicó que, para cualquier importación de marfil, las autoridades japonesas confirman primero los permisos de exportación y luego los funcionarios de aduanas verifican la validez de dichos permisos. Cada pieza de marfil se registra individualmente en el Centro de Investigación de la Vida Silvestre (JWRC) y se le asigna un número único. De este modo, cada pieza de marfil importado puede rastrearse desde fabricante, pasando por el mayorista, hasta el comerciante al por menor. El representante de Asia (Japón) se ofreció a explicar el sistema detalladamente si ello fuese necesario.

La representante de Oceanía manifestó que el informe de la Secretaría era completo. Dijo que se sentía más tranquila tras escuchar al representante de Asia (Japón) y estimaba que Japón había cumplido los requisitos para la aplicación de la Decisión 10.1. Estos comentarios fueron apoyados por el representante de África (Namibia) y la representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina), la cual añadió que había quedado muy impresionada por la descripción del sistema utilizado en Japón. A su juicio, dijo que era el sistema más completo para controlar la venta al por menor de los que ella conocía y que podría ser interesante considerar un sistema de supervisión semejante para el comercio de reptiles en América del Sur. El observador de Cuba añadió que el trabajo realizado por Japón constituía un importante precedente para utilizar en el futuro en otras zonas.

El representante de Europa (Italia), tomando nota del riguroso sistema de control en Japón, manifestó preocupación acerca de los posibles efectos del comercio de marfil en Japón. Formuló varias preguntas, a saber, ¿Abastecerían estas existencias una industria? ¿Resultaría en un aumento de la demanda? ¿Cuáles serían los efectos de un aumento del precio y de la demanda en la producción? ¿Cuáles serían las repercusiones en los países fronterizos?

El representante del Gobierno Depositario dijo que estos puntos no tenían relación alguna con las cuestiones que se estaban examinando.

El representante del país anfitrión anterior declaró que Zimbabwe estaba completamente satisfecho de que Japón cumplía los requisitos estipulados en la Decisión 10.1.

En relación con la declaración realizada por el representante de Europa (Italia), el representante de África (Namibia) comentó que una buena distribución legal de marfil podría tener un impacto positivo sobre los elefantes en Asia.

El observador de Israel opinó que debería procederse a un examen paritario. Señaló que en el decenio de 1980, cuando el elefante africano estaba incluido en el Apéndice II, se habían establecido una serie de mecanismos de control, como los cupos y el marcado de colmillos. A su juicio estos mecanismos no habían funcionado en el decenio de 1980, pero algunos de ellos estaban apareciendo nuevamente.

El observador de Sudáfrica estimó que Japón había cumplido todas las condiciones.

El observador de la República Unida de Tanzania recordó que en 1989 su país había propuesto la transferencia del elefante africano del Apéndice II al Apéndice I. Su país reconocía ahora que el comercio podía aportar beneficios a la conservación, así como para los habitantes locales. Estaba convencido de que las estrategias y mecanismos en funcionamiento en Japón estaban bien estructurados y eran adecuados para controlar las importaciones de marfil de Botswana, Namibia y Zimbabwe.

El observador de Kenya preguntó al Presidente si había conflicto de intereses cuando un país afectado por una decisión que debía tomarse formaba parte del Comité Permanente. El Presidente declaró que los miembros del Comité Permanente también tenían intereses nacionales y por ende podían expresar sus opiniones. Pidió a los miembros del Comité Permanente que dejaran claro a quien representaban cuando hicieran uso de la palabra.

Resumiendo, el Presidente anunció que, a juicio del Comité Permanente y de la mayoría de las intervenciones, Japón había cumplido las condiciones previstas en la Parte A de la Decisión 10.1. Así quedó acordado.

El Presidente solicitó la aprobación del Comité para que el Embajador de India hiciera uso de la palabra sobre la cuestión de los elefantes. El Sr. Embajador declaró que India se oponía a cualquier reanudación del comercio de marfil. Dijo que alrededor del 60% de la población de elefantes asiáticos (25.000 animales) se encontraba en India, de los cuales sólo 1.500 machos tenían colmillos. Según lo comprendido por India, antes de que se reanudase el comercio debería contarse con salvaguardias. India temía que constituyese un peligro para el elefante asiático y solicitaba que se demorase la decisión, instando a que se tomase un enfoque cauteloso.

A continuación, el Presidente abrió el debate sobre si Namibia había cumplido las condiciones de la Parte A de la Decisión 10.1.



Los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) y Asia (Arabia Saudita) acordaron que Namibia había cumplido las condiciones.

El representante de África (Burkina Faso) expresó preocupación por el hecho de que la decisión del Comité dependía de la aplicación de sistemas de supervisión efectivos y, en consecuencia, las deliberaciones sobre países concretos deberían postergarse hasta que se hubiese tomado una decisión sobre el sistema MIKE. Tras un corto debate sobre las cuestiones que debían acordarse, se decidió que el Comité debería examinar si los tres Estados del área de distribución habían cumplido las condiciones estipuladas en los párrafos a), e) y f) de la Decisión 10.1, Parte A.

El representante del país anfitrión anterior apoyó los comentarios de los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) y Asia (Arabia Saudita), como lo hicieron los observadores de Botswana y Sudáfrica. Los observadores de Ghana y Malí estimaron que era preciso contar con más tiempo antes de tomar una decisión.

El Presidente tomó nota de que los miembros del Comité Permanente y la mayoría de los observadores eran de la opinión de que Namibia había cumplido las condiciones que figuran en los párrafos a), e) y f) de la Parte A de la Decisión 10.1. Así quedó acordado.

Acto seguido, el Presidente abrió el debate sobre si Zimbabwe había cumplido las condiciones de la Parte A de la Decisión 10.1.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) estimó que Zimbabwe había cumplido todas las condiciones. Los representantes del Gobierno Depositario, África (Namibia) y Europa (Federación de Rusia) y el observador de Suecia expresaron su apoyo.

El representante de Europa (Italia) manifestó preocupación acerca de la declaración de la Secretaría de que había "lugar para mejorar" los recursos contra la caza furtiva en Zimbabwe. El representante del país anfitrión anterior comentó que su país continuaba mejorando la gestión y contratando personal. La Secretaría confirmó que había visitado estaciones en el terreno, patrullas y guardas de caza y había recabado información sobre las operaciones contra la caza furtiva en Zimbabwe. Como se señalaba en el informe, la Secretaría estaba satisfecha de que se estaban asignando recursos apropiados para luchar contra la caza furtiva.

El Presidente tomó nota de que los miembros del Comité Permanente y la mayoría de los observadores eran de la opinión de que Zimbabwe había cumplido las condiciones que figuran en los párrafos a), e) y f) de la Parte A de la Decisión 10.1. Así quedó acordado.

El Presidente clausuró la sesión a las 12.30 horas.

8. Cuestiones relativas a las especies (cont.)

a) Elefantes (cont.)

Al abrir los debates para determinar si Botswana había cumplido las condiciones estipuladas en los párrafos a), e) y f) de la Decisión 10.1, Parte A, el Presidente pidió a TRAFFIC que informase acerca de la asistencia que había prestado a Botswana.

El observador de TRAFFIC indicó que había continuado prestando asistencia técnica a Botswana y podía confirmar la información mencionada en la carta del Director de Parques Nacionales y Vida Silvestre que figuraba en Anexo 3 al documento Doc. SC.41.6.1 (Rev.). Mencionó que no se había perdido ningún dato, ya que figuraban en las disquetes de reserva. Se había cotejado la información incluida en la base de datos informatizada para cada colmillo. Propuso que se efectuase una verificación independiente de la labor realizada, pese a que la información de la carta era correcta.

El representante de África (Sudán) estimó que Botswana había cumplido las condiciones de los párrafos a), e) y f) de la Decisión 10.1, Parte A. El representante del Gobierno Depositario señaló que la misión de verificación realizada por la Secretaría había identificado ocho puntos, de los cuales sólo cinco se habían cumplido. A su juicio, dijo que había dos alternativas: o bien Botswana informaba a la Secretaría cuando estuviese preparada para una nueva verificación y la Secretaría informaba a la 42ª reunión del Comité Permanente, o el Comité Permanente pedía a la Secretaría que realizase otra misión de verificación y si ésta estaba satisfecha, debería autorizarse a Botswana a exportar su marfil a Japón. El representante del Gobierno Depositario se mostró a favor de la segunda alternativa, ya que permitiría autorizar las transacciones en los tres Estados del área de distribución al mismo tiempo.

El representante de Europa (Reino Unido) informó de que un pequeño número de participantes en la reunión regional europea celebrada recientemente pensaba que aún quedaban cuestiones por responder y que el Comité Permanente debería esperar antes de tomar una decisión. Sin embargo, la mayoría estimaba que el informe de la Secretaría confirmaba que Japón, Namibia y Zimbabwe habían cumplido las condiciones, pero no Botswana. Dijo que prefería la primera de las alternativas enunciadas.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) sugirió que la Secretaría proporcionase mayor información sobre sus puntos de vista reflejados en el documento. Añadió que favorecía la segunda alternativa, sujeto a que los resultados de la misión de verificación de la Secretaría se sometiesen al Presidente del Comité Permanente.

El Presidente propuso un tercer posible enfoque, a saber, la verificación por parte de la Secretaría, en consulta con el Presidente del Comité Permanente, quien informaría a la 42ª reunión del Comité.

La mayoría de miembros del Comité Permanente apoyaron la tercera alternativa (verificación de la Secretaría, en consulta con el Presidente del Comité Permanente). Se acordó que Botswana había cumplido las condiciones e) y f) de la Decisión 10.1, Parte A, y que la Secretaría llevaría a cabo una misión a la brevedad posible a Botswana a fin de verificar que se había cumplido la condición a).

El Presidente abrió el debate sobre el sistema de supervisión a largo plazo sobre la matanza ilegal de elefantes (MIKE) (documento Doc. SC.41.6.3).

El representante de África (Burkina Faso) leyó una declaración firmada por ocho Estados del área de distribución del elefante (Burkina Faso, Chad, Congo, Ghana, Kenya, Liberia, Malí y Zambia), en la que se declaraba que no debía autorizarse en este momento la venta de marfil a que se hacía alusión en la Decisión 10.1 y que debían rechazarse los sistemas MIKE y ETIS, básicamente debido a que MIKE no proporcionaría la información requerida para poner coto al comercio de marfil tal como se preveía en dicha decisión. Asimismo, estimaban que los Estados del área de distribución del elefante africano y asiático no habían sido debidamente consultados. Se solicitaba al Comité que se realizase un examen paritario de los sistemas MIKE y ETIS y que investigase otras opciones, en las que participasen todos los Estados del área de distribución del elefante africano y asiático.

El representante de Europa (Reino Unido) señaló a la atención los requisitos de la Resolución Conf. 10.10, reconociendo que los Estados del área de distribución deberían participar en su aplicación y debían tenerse en cuenta sus inquietudes.

Tras escuchar las opiniones de los miembros del Comité Permanente, el Presidente observó que prácticamente todos los miembros estaban a favor de seguir adelante con el sistema MIKE. A continuación concedió la palabra a los observadores.

El observador de Francia expresó preocupación acerca del costo de MIKE, describiendo este sistema como un "Rolls Royce", y añadió que no había otro sistema disponible más barato y que las Partes podían encontrar dificultades si no se disponía de financiación adecuada. Los observadores de Malí y Liberia se hicieron eco de estas palabras.

El observador de Kenya preguntó si el análisis estadístico podía proporcionar información sobre las causas de la caza furtiva del elefante. Añadió que el precio del marfil estimularía la matanza ilegal y volvió a preguntar si los análisis estadísticos tendrían esto en cuenta.

El observador de Estados Unidos leyó una declaración en la que confirmaba el compromiso de su país para lograr la aplicación efectiva de las decisiones y resoluciones relativas a los elefantes aprobadas en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, pero compartía las preocupaciones expresadas por diversos Estados del área de distribución del elefante africano y asiático de que la caza furtiva podía aumentar considerablemente si el Comité Permanente aprobaba esta venta única. Habida cuenta de esta preocupación, Estados Unidos apoyaba enérgicamente la supervisión de las poblaciones de elefantes y de la caza furtiva, así como el rápido suministro de información al Comité Permanente en caso de que aumentase la caza furtiva. No obstante, propuso que la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes se celebraría demasiado pronto para poder evaluar los datos producidos por el sistema MIKE. Esta declaración se adjunta como Anexo 2 al presente informe.

El observador de Chad declaró que pese a que había firmado la declaración presentada por Burkina Faso, entendía la importancia de la reanudación del comercio para los cuatro países interesados. Añadió que los elefantes era social, cultural y económicamente valiosos incluso cuando las poblaciones eran pequeñas y repitió que los cazadores furtivos utilizaban ahora armas ultra modernas y asesinaban a los guardas de caza.

Los observadores de India e Israel apoyaron las observaciones del observador de Estados Unidos. El observador de Israel dijo que los comerciantes ilegales obtendrían copia del documento en que se describía el sistema MIKE y tratarían de explotar sus deficiencias. Recalcó la necesidad de realizar un examen paritario.

En respuesta al último punto, el observador de la UICN señaló que MIKE no era un producto de los Grupos de Especialistas de Elefantes Africanos y Asiáticos en sí mismo, pero que había evolucionado con la participación de miembros de grupos de especialistas y expertos de los Estados del área de distribución. Seguía en periodo de análisis y se esperaba que evolucionase aún más. Dijo que consideraba la comparación con un "Rolls Royce" errónea, declarando que MIKE tenía unos gastos corrientes en los 60 sitios seleccionados y costaría menos de USD 90.000 en un país y menos de USD 20.000 en la mayoría de los países.

En cuanto a la selección de sitios, el observador de la UICN recalcó que se aplicaban los mismos criterios de selección en todos los sitios. Respecto de si se realizarían los análisis de datos, declaró que esta cuestión requeriría una respuesta técnica y se ofreció a examinarla con cualquier participante interesado fuera de la sesión. En lo que concierne al precio del marfil, dijo que no habría ningún problema si se tomaba en consideración como un factor externo, siempre y cuando se contase con datos fiables sobre el precio. En cuanto a la cuestión de causalidad, anunció que en la Decisión 10.1, Parte A, no se planteaba esta cuestión, lo que si se requería era un sistema de supervisión para proporcionar indicaciones claras sobre las tendencias.

El observador de la UICN concluyó diciendo que el sentimiento general era que añadir nuevos sitios mejoraría el funcionamiento de MIKE. Dicha adición no sería un problema, pero debería reajustarse la financiación y la aplicación. Dijo que MIKE no establecía umbrales para decidir si debía cesarse el comercio de marfil. Indicó que, a su entender, esta decisión incumbía al Comité Permanente o a la Conferencia de las Partes.

El Presidente señaló el deseo de que se celebrase una reunión de los Estados del área de distribución de África Occidental y declaró que se haría todo lo posible por organizar una reunión de expertos en febrero de 1999.

El observador de la Comisión Europea declaró que examinaría la cuestión de proporcionar financiación para MIKE y ETIS una vez se estableciese MIKE. Añadió que no estaba al corriente de que el establecimiento de MIKE fuese condición *sine qua non* para la aplicación de la Decisión 10.1, Parte A, y la Resolución Conf. 10.10, añadiendo que la base de datos y los formularios de presentación de informes de la Secretaría ya estaban en funcionamiento y que, a su juicio, era todo lo que se pedía en el párrafo i) de la Decisión 10.1. El Presidente manifestó su aprobación.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) dijo que, a su entender, no debía juzgarse al MIKE sin que se le hubiese dado antes una oportunidad.

A la luz de los debates, el Presidente propuso el siguiente procedimiento, que fue acordado:

1. en cooperación con la UICN y los Estados del área de distribución, debería desarrollarse aún más e iniciarse la puesta en práctica de MIKE, sobre la base de las propuestas que figuran en el documento Doc. SC.41.6.3;
2. debería tomarse nota de la preocupación expresada por varios Estados africanos del área de distribución y otras Partes; debería reafirmarse la necesidad de controlar y

fortalecer el proceso de diálogo; y debería pedirse a la Secretaría que convocase la cuarta reunión del Diálogo de los Estados del área de distribución antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes;

3. debería establecerse un subgrupo del Comité Permanente para supervisar en su nombre el nuevo desarrollo, perfeccionamiento y puesta en práctica de MIKE, en colaboración con la UICN y la Secretaría, e informar a la próxima reunión del Comité; y
4. deberían acogerse con beneplácito las ofertas de la Comisión Europea, Estados Unidos, Japón y otros donantes, inclusive los organismos internacionales y el FMAM, para financiar el sistema MIKE a la brevedad posible.

La Secretaría se ofreció a redactar una declaración sobre el "mecanismo de activación" de la condición g) de la Decisión 10.1, Parte A, con miras a presentarla a la aprobación del Comité Permanente. Se acordó examinar dicho texto posteriormente en la reunión.

El observador de Francia solicitó que la Secretaría transmitiese a las Partes los resultados de la puesta en práctica de MIKE cada seis meses.

El Presidente clausuró la sesión a las 17.30 horas.

#### Quinta sesión: 10 de febrero de 1999: 10h05 – 12h45

#### 8. Cuestiones relativas a las especies (cont.)

##### a) Elefantes (cont.)

El Presidente hizo un resumen de los resultados de la cuarta sesión, declarando que el Comité Permanente había acordado que Japón, Namibia y Zimbabwe habían cumplido las condiciones de la Decisión 10.1, Parte A, y que quedaba pendiente de verificación si Botswana había cumplido lo previsto en el párrafo a) de la misma. Se había acordado un procedimiento para la aplicación de MIKE.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.6.4 (Procedimiento operativo para la aplicación del párrafo g) de la Parte A de la Decisión 10.1) a la aprobación del Comité Permanente. Varios miembros del Comité y algunos observadores propusieron algunos cambios al documento. El Presidente sugirió que se estableciese un grupo de trabajo [compuesto por representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) y África (Namibia), observadores de Botswana y la Comisión Europea y la Secretaría] para revisar dicho texto. Se postergó el debate sobre esta cuestión.

#### 9. Aplicación de la Convención en determinados países

##### a) Grecia

En relación con el documento Doc. SC.41.10, el Presidente preguntó si Grecia había tomado las medidas necesarias para que pudiese retirarse la recomendación de suspender el comercio de especímenes CITES con Grecia.

El observador de Grecia enumeró las medidas que se habían tomado desde la 40ª reunión del Comité, entre las que cabía destacar la adopción de legislación, la

designación de una Autoridad Científica, la reducción del número de puertos de entrada y el reforzamiento de los controles fronterizos. Explicó que, en calidad de Estado miembro de la Unión Europea, Grecia estaba obligada a aplicar la Reglamentación de la UE más estricta y que, en consecuencia, la había venido aplicando desde 1992. Añadió que en la legislación nacional griega se preveía esta disposición. Dijo que al documento Inf. SC.41.6 se adjuntaba copia de la Ley 2637/98. Asimismo, en la Ley 2637/98 y en una decisión ministerial de septiembre de 1998 se preveía la designación de una Autoridad Científica. El número de puertos de entrada se había reducido de 127 a únicamente nueve. En cuanto al reforzamiento de los controles fronterizos, dijo que se había impartido formación a los oficiales de tres puertos de entrada y que estaba previsto un programa de capacitación para los funcionarios de los seis puertos restantes. El Ministro de Agricultura acordaba gran importancia a esta cuestión y había organizado una serie de seminarios y programas de capacitación, así como información para el público en general.

El Presidente, en nombre del Comité Permanente, felicitó a Grecia por sus esfuerzos.

El observador de la Comisión Europea declaró que la Reglamentación de la UE para aplicar la CITES se había puesto en vigor en 1982 y la nueva Reglamentación de la UE en 1997. Esta se aplicaban directamente en todos los Estados miembros. Añadió que esta reglamentación era más estricta que la CITES e incluía una lista de especies no CITES, cuyas importaciones en la UE eran objeto de control. Recalcó que la Reglamentación de la UE primaba sobre la legislación nacional. Reiteró que Grecia había designado una Autoridad Científica y felicitó a Grecia por la reducción del número de puertos (pese a que dicha reducción no era obligatoria) y añadió que la mejora de los controles fronterizos vendría automática mente. Declaró que la Comisión aportaría programas de capacitación a Grecia y que este país podría participar en un programa de capacitación que se celebraría en Turquía. Asimismo, dijo que la aplicación de la Reglamentación de la UE figuraba en 11 idiomas de la Unión Europea.

La Secretaría informó que si bien la Autoridad Administrativa había proporcionado parte de la información necesaria para verificar el cumplimiento de las condiciones precitadas por el Comité Permanente, no había dispuesto de tiempo suficiente para verificar su exactitud. No obstante, de los comentarios de los oradores precedentes se desprendía que todo estaba en orden. Inmediatamente después de la reunión la Secretaría examinaría los documentos recibidos a fin de ratificarlos.

El Presidente propuso que el Comité Permanente retirase su recomendación contenida en la Notificación a las Partes No. 1998/35 a partir del 1 de marzo de 1999, sujeto a la verificación de la legislación griega por la Secretaría.

El Comité Permanente acordó que Grecia había cumplido los requisitos estipulados en la 40ª reunión del Comité Permanente y que la recomendación del Comité formulada en la Notificación a las Partes No.1998/35 (que las Partes no expediesen permisos y certificados para el comercio con Grecia y no aceptasen documentos expedidos por este país) se retirase a partir del 1 de marzo de 1999, sujeto a que la Secretaría verificase, en consulta con el Presidente del Comité Permanente, que la legislación pertinente de Grecia estaba redactada en uno de los idiomas de trabajo de la Convención.

b) Aplicación de las Decisiones 10.18 y 10.64

El Presidente y la Secretaría presentaron el documento Doc. SC.41.11, relativo a cinco países cuya legislación nacional figuraba en la Categoría 3 (legislación considerada que

en general no cumple las condiciones para la aplicación de la Convención). La Secretaría declaró que a menudo recibía copias de las legislaciones en el último minuto. Indonesia había remitido copia de su legislación promulgada en las últimas fechas y la Secretaría había verificado que cumplía los requisitos de la CITES. El Presidente añadió que Sabah (Malasia) y Nicaragua también habían enviado sus legislaciones y que el Comité Permanente debía aceptar que estos tres países cumplían generalmente los requisitos para aplicar la Convención. Así quedó acordado.

El observador de Indonesia expresó su agradecimiento por esta decisión. El observador de Estados Unidos reiteró el firme respaldo de su país al proyecto de legislación nacional, al que había aportado apoyo financiero. Recalcó que su objetivo era velar por la adecuada aplicación de la Convención y no dañar el comercio de las Partes en cuestión.

i) República Democrática del Congo

Se postergó el debate sobre la República Democrática del Congo ya que este país no estaba representado en la sesión.

ii) Egipto

El observador de Egipto leyó una declaración sobre las medidas tomadas para mejorar la aplicación de la CITES. Señaló que Egipto se encontraba en periodo de transición y que los cambios propuestos entrarían en vigor en el curso de los próximos 12 meses. Solicitó a la Secretaría asesoramiento técnico sobre legislación y capacitación. En conclusión, el observador de Egipto pidió al Comité Permanente que postergase su decisión respecto de las Decisiones 10.18 Y 10.64, a fin contar con tiempo para completar las medidas propuestas.

La Secretaría dijo que estaba claro que Egipto debía cumplir aún ciertos requisitos. Recalcó que hacía todo lo posible por prestar asistencia a las Partes y formular comentarios sobre el proyecto de legislación.

El representante de África (Sudán) se refirió a las dificultades encontradas anteriormente para obtener asesoramiento de la Secretaría y propuso que la decisión relativa a Egipto se postergase hasta la 42ª reunión del Comité Permanente. Los representantes de Asia (Arabia Saudita) y América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) apoyaron esta propuesta.

La Secretaría dijo que se habían mejorado considerablemente las comunicaciones entre Egipto y la Secretaría en los últimos tres meses. Reconocía que un cursillo previsto para los países de idioma árabe se había retrasado, pero que finalmente se llevó a cabo. En respuesta a los comentarios de los representantes de África (Namibia) y Asia (Arabia Saudita), la Secretaría informó de que se disponía de directrices para preparar la legislación y una lista de comprobación para las Autoridades Administrativas. Sin embargo, reconoció que esos documentos eran a veces difíciles de entender para las personas no especializadas y, por ende, era importante celebrar cursillos. Por último, la Secretaría sugirió que ayudaría a Egipto a fin de que pudiese cumplir el plazo fijado e informar a la 42ª reunión del Comité Permanente.

El Presidente reconoció que Egipto había hecho progresos, pero expresó preocupación acerca de los puntos que figuraban en los dos últimos párrafos del documento Doc. SC.41.11, Anexo, bajo el título "Progresos realizados desde junio

de 1998", en particular respecto de la aparente imposibilidad de decomisar, al amparo de la legislación en vigor, especímenes comercializados ilegalmente, como al marfil.

El observador de Bélgica preguntó si la Secretaría confirmaría los permisos expedidos por Egipto si la decisión sobre este país se postergaba hasta la 42ª reunión del Comité Permanente. La Secretaría señaló el contenido de la Decisión 10.64 y preguntó el Comité deseaba recomendar que se rechazasen los permisos expedidos por las Partes cuya legislación figuraba en la Categoría 3.

El observador de la República Checa dijo que, a tenor de la experiencia de su país al respecto, la presión exterior podía ayudar a los países a acelerar la preparación de su legislación.

El observador de la Comisión Europea declaró que se acogían con beneplácito las propuestas solicitando asistencia de la Comisión. Asimismo, sugirió que salvo que el Comité Permanente decida en contrario, las Partes cuya legislación no sea adecuada no deben tratarse diferentemente de las no Partes.

El Presidente declaró que el Comité Permanente podía volver a considerar la posición de Egipto en la próxima reunión, en septiembre, o acordar ahora una suspensión que entraría en vigor el 30 de septiembre de 1999, salvo que la Secretaría compruebe mientras tanto que Egipto ha promulgado legislación que cumple generalmente los requisitos de la CITES. Asimismo, solicitó a la Secretaría y a los donantes que prestasen asistencia a Egipto.

iii) Guyana

Se aplazó el examen de la legislación de Guyana ya que este país no estaba representado en la sesión.

El observador de Estados Unidos apoyó la idea de tomar medidas enérgicas contra Guyana, ya que había dispuesto de tiempo y ayuda suficiente para promulgar legislación a fin de aplicar la CITES. Asimismo, señaló que la Embajada de Estados Unidos en Georgetown se había reunido con representantes del Gobierno de Guyana y añadió que Guyana tenía un gobierno estable y un parlamento en activo, y debía poder sancionar legislación para la aplicación de la CITES.

iv) Indonesia

La cuestión de Indonesia se había abordado en los deliberaciones iniciales sobre el punto 9 b) del orden del día.

v) Senegal

El observador de Senegal señaló que su país siempre había aplicado todas las medidas recomendadas por la Secretaría. Estaba revisando su legislación y había realizado considerables progresos desde agosto de 1998. Al principio de la reunión se había entregado un proyecto de legislación a la Secretaría. Enumeró las medidas que había tomado Senegal para aplicar la Decisión 10.18. En respuesta a una cuestión del Presidente, el observador de Senegal declaró que si se importaban sin permisos serían confiscados y se entablarían acciones judiciales contra el importador. Como ejemplo, hizo referencia a la confiscación de 120 loros importados de Gabón.



El observador de Francia señaló la importancia de Senegal como país de tránsito para una gran cantidad de especímenes de vida silvestre de África. Comentó también que las directrices para preparar legislación publicadas por la Secretaría estaban disponibles únicamente en inglés, lo cual podía explicar las demoras de ciertos países al preparar dicha legislación. Solicitó que dichas directrices se publicasen en español y francés.

El observador de Bélgica comentó el efectivo seguimiento de Senegal respecto de las violaciones descubiertas en el aeropuerto de Bruselas, resultando en la suspensión de las actividades de un comerciante.

El Presidente clausuró la sesión a las 12.45 horas.

Sexta sesión: 10 de febrero de 1999: 14h45 – 17h30

9. Aplicación de la Convención en determinados países (cont.)

b) Aplicación de las Decisiones 10.18 y 10.64 (cont.)

v) Senegal (cont.)

La Secretaría comunicó que había recibido el proyecto de legislación de Senegal, que aún no había sido sancionado.

El Presidente preguntó si el Comité podía tomar medidas en este momento. De los comentarios de los representantes de África (Namibia) y Europa (Italia y Reino Unido) y de los observadores de Indonesia y Sudáfrica se desprende que se estimaba generalmente que Senegal estaba haciendo considerables progresos, pero que había que presionar a las Partes para alentarlas a que promulgasen legislación sin demora.

El observador de Senegal propuso que tal vez sería posible presentar el texto del proyecto de legislación a su órgano administrativo en el plazo de dos meses. Explicó que la Asamblea General tenía programado un calendario de reuniones y que haría todo lo que estuviese en su poder para presentar el proyecto de legislación antes de la próxima reunión del Comité Permanente.

El Comité acordó postergar hasta el 30 de septiembre de 1999 la recomendación de suspender el comercio de especímenes CITES con Senegal y que no se formularía dicha recomendación si, en su 42ª reunión, el Comité Permanente convenía, previa recomendación de la Secretaría, en que Senegal había promulgado legislación que cumplía en general los requisitos para la aplicación de la CITES.

El representante de África (Namibia) señaló que habida cuenta de que Senegal era uno de los principales fabricantes de marfil tallado, sería una excelente oportunidad para establecer legislación para controlar este comercio. Añadió que había numerosas personas presentes que podría prestar un excelente asesoramiento. El representante de Europa (Reino Unido) hizo suyos estos comentarios y el representante del país anfitrión anterior ofreció su asistencia en lo que concierne al control del comercio de marfil tallado.

ii) Egipto (cont.)

El representante de Europa (Reino Unido) declaró que en el caso de Egipto y, habida cuenta de los problemas de controlar el comercio de marfil, era extremadamente urgente abordar esta cuestión clara y rápidamente. Recomendó que se suspendiese el comercio con Egipto a partir del 12 de agosto de 1999. Esta propuesta recibió el apoyo del Presidente y del representante de Oceanía (Nueva Zelanda).

El observador de Egipto, en respuesta a las cuestiones sobre el control del comercio de especímenes de las especies no nativas, declaró que se había establecido un grupo de trabajo para redactar enmiendas para abordar esta cuestión. Dijo que estudiaría la forma de abordar la cuestión de las importaciones, exportaciones y reexportaciones. Solicitó al Comité que aplazase la decisión respecto de Egipto hasta la 42ª reunión, fecha en la que se habrían enviado los proyectos de legislación a la Secretaría. Concluyó diciendo que debía darse a Egipto el mismo tratamiento que a Senegal.

El Comité examinó la posibilidad de postergar una decisión durante seis meses o hasta la 42ª reunión del Comité Permanente, o hasta el 30 de septiembre de 1999 (como en el caso de Senegal).

El representante de (Nueva Zelanda) comentó que Egipto no había mostrado signos de progreso alguno en la aplicación de la CITES en los últimos 20 años, pero que Senegal sí lo había hecho. Instó al Comité a que no se convirtiese en un grupo de "tigres sin garras".

El Comité acordó recomendar que el comercio de especímenes CITES con Egipto se suspendiese a partir del 30 de septiembre de 1999, salvo que la Secretaría comprobase mientras tanto que Egipto había promulgado legislación que cumple generalmente los requisitos de la CITES.

El Presidente confirmó que los representantes de la República Democrática del Congo y Guyana no estaban presentes.

i) República Democrática del Congo

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.11 sobre la República Democrática del Congo. Desde que se preparara el documento, la Secretaría había recibido información mediante los fax es de 6 y 8 de febrero de 1999, en los que se indicaba que este país había tomado nota de los comentarios de la Secretaría y se hacía alusión a que por el momento el parlamento no celebraba reuniones y, por ende, no podía sancionar la legislación.

El representante de África (Namibia) observó que era necesario sopesar si la República Democrática del Congo podía aplicar cualquier decisión del Comité en estos momentos.

El representante de Europa (Italia) dijo que debería haber una disposición en el derecho internacional para los casos en que un país no pueda aplicar un tratado del que es Parte. La Secretaría declaró que en el marco de la CITES no existía disposición semejante y destacó que la República Democrática del Congo seguía realizando transacciones comerciales y que la Autoridad Administrativa seguía expidiendo permisos. Aparentemente no se había planteado problema alguno con la aceptación de los permisos expedidos y las actividades continuaban al ritmo

habitual, pese a que no se tomaban decisiones en el parlamento. El observador de la República Checa hizo suyas estas palabras. El observador de Bélgica señaló que no había encontrado problemas en cuanto a la expedición de permisos en la República Democrática del Congo.

El observador de Alemania recalcó que la cuestión no era la expedición de permisos, sino un problema de aplicación debido a una legislación inadecuada y a la guerra civil.

El observador de Botswana dijo que la solución tal vez fuese suspender el comercio durante el periodo de inestabilidad civil.

El observador de Francia señaló que la República Democrática del Congo había declarado en una reunión de la Organización Mundial de Aduanas que, debido a la guerra, las especies estaban en peligro en los parques nacionales y había solicitado oficialmente apoyo financiero y técnico a fin de mejorar la aplicación de la CITES. La Secretaría añadió que había participado en dicha reunión y se había puesto en contacto con la República Democrática del Congo para saber si era preciso publicar una notificación al respecto. La respuesta había sido negativa.

El Presidente sugirió que el Comité debería:

- i) solicitar a la Secretaría que enviase una misión técnica u otra ayuda tan pronto como fuese posible;
- ii) volver a considerar la cuestión de la aplicación en la 43ª reunión (inmediatamente antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes); e
- iii) invitar a todas las Partes a que fuesen vigilantes al verificar el comercio procedente de la República Democrática del Congo.

El representante de Asia (Arabia Saudita) estimó que la opción i) podía tomar cierto tiempo y propuso que se informase por carta a la República Democrática del Congo, a fin de que estuviese al corriente de la situación.

El representante de África (Namibia) propuso asimismo solicitar al Director Ejecutivo del PNUMA que lanzase un llamamiento a todos los involucrados en el conflicto en la República Democrática del Congo para que protegiesen la fauna y la flora en ese país. Sugirió solicitar a los representantes regionales ante el Comité Permanente que se pusiesen en contacto con la República Democrática del Congo para determinar sus requisitos e informarles acerca de las preocupaciones, con miras a evitar que este país considere que está siendo objeto de sanciones.

El Comité acordó:

- i) postergar una decisión sobre la suspensión del comercio de especímenes CITES con la República Democrática del Congo hasta que se examine la información en la 43ª reunión del Comité Permanente;
- ii) solicitar a la Secretaría que aconseje a las Partes que controlen atentamente los permisos y certificados para el comercio de la República Democrática del Congo;

- iii) solicitar a la Secretaría que se ponga en contacto con las autoridades de la República Democrática del Congo para realizar una misión técnica y de capacitación en dicho país con miras a prestar asistencia en la preparación de legislación para aplicar la CITES;
- iv) solicitar al Director Ejecutivo del PNUMA que lance un llamamiento a todas las partes involucradas en el conflicto civil para que respeten la vida silvestre; y
- v) solicitar a los miembros de la región africana en el Comité Permanente que proporcionen asesoramiento y asistencia a la República Democrática del Congo.

### iii) Guyana

Observando la ausencia de participantes de Guyana en la reunión, la Secretaría señaló a la atención el segundo párrafo de la Sección 3 del documento Doc. SC.41.11, en el que se describe la considerable asistencia prestada a Guyana en la formulación de legislación sobre el comercio de vida silvestre. Añadió que Guyana no había respondido a la correspondencia remitida en relación con la Decisión 10.18 hasta una semana antes de la reunión y que sólo se abordaba la cuestión de la legislación nacional. La Secretaría señaló que la Ley sobre vida silvestre propuesta en Guyana permitiría la aplicación de la CITES, pero que se carecía de información sobre cuando se promulgaría dicha legislación.

De las intervenciones de los miembros del Comité y de observadores se desprendería que debía enviarse un mensaje categórico a Guyana de que debía cumplir los requisitos para aplicar la CITES.

El observador de la Comisión Europea señaló que se habían desplegado considerables esfuerzos para ayudar a Guyana sin provecho alguno y que la Unión Europea era partidaria de aplicar el párrafo a) de la Decisión 10.18 inmediatamente. El Presidente observó que el sentimiento general era que debía aplicarse esta disposición y que era difícil encontrar circunstancias atenuantes.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que Guyana debía recibir el mismo tratamiento que la República Democrática del Congo. Si bien reconocía que las circunstancias eran diferentes, señaló que actualmente se estaban celebrando elecciones en Guyana. A su juicio, debería enviarse una misión a Guyana y tomar una decisión en la próxima reunión del Comité Permanente.

El Presidente recaló que Guyana había tenido la oportunidad de presentar la información requerida, pero que no lo había hecho. Añadió que a fin de tomar una decisión por consenso era preciso contar con un documento para examinar más a fondo la cuestión, razón por lo cual aplazó el debate al respecto.

## 8. Cuestiones relativas a las especies (cont.)

### a) Elefantes (cont.)

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.6.4 (Rev.) [Procedimiento operativo para la aplicación del párrafo g) de la Parte A de la Decisión 10.1], que se había vuelto a redactar para incluir los cambios propuestos. Se adoptó el documento con las enmiendas propuestas.

A continuación el Presidente anunció las decisiones adoptadas respecto de la Decisión 10.1:

- i) en lo que concierne a Namibia, Zimbabwe y Japón: se habían cumplido todas las condiciones;
- ii) en lo que concierne a Botswana: se habían cumplido todas las condiciones excepto la del párrafo a), que requería una nueva verificación por parte de la Secretaría, en consulta con el Presidente; y
- iii) en lo que concierne a otras cuestiones generales: se habían cumplido todas las condiciones de la Parte A de la Decisión 10.1.

En respuesta a una cuestión del observador de Francia, la Secretaría declaró que estaría presente en el momento del envío de las existencias de marfil no trabajado, con miras a verificar que se realizaba de conformidad con las medidas cautelares debatidas en la 40ª reunión del Comité.

El Presidente clausuró la sesión a las 17.30 horas.

#### Séptima sesión: 11 de febrero de 1999: 09h45 – 12h30

El Presidente anunció que a las 14.00 horas se celebraría una conferencia de prensa a la que estaban invitados todos los participantes.

#### 6. Finanzas y administración (cont.)

##### c) Cuentas comprobadas para el bienio 1996-1997

El representante del PNUMA presentó el documento Doc. SC.41.3, Anexo 3 (Informe financiero y estado financiero comprobado para el bienio 1996-1997), explicando que se trataba de un compendio del Informe financiero y estado financiero comprobado del PNUMA y del Informe de la Junta de Auditores, que se presentan a la Asamblea General cada dos años. Añadió que los auditores no formularon comentarios sustantivos y que la única cuestión objeto de preocupación era la recomendación sobre el presupuesto en base a las contribuciones prometidas impagadas, que ya se habían examinado. Señaló a la atención el Capítulo 11, Parte B del Anexo 3, sobre las cuestiones financieras, así como el Anexo a la Parte B (Seguimiento de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores en su informe para el bienio concluido el 31 de diciembre de 1995), en particular la Recomendación 11 (b).

El representante del PNUMA declaró que las reservas del Fondo Fiduciario ascendían a USD 5 millones, monto equivalente a unos CHF 7 millones. Explicó que las diferencias en los saldos que aparecían en los Cuadros I y II se debían a la inclusión de las contribuciones prometidas (inclusive como contribuciones voluntarias) en el Cuadro 1, pero no en el Cuadro 11, en el que se muestra el saldo de caja actual.

Se aceptó el informe.

d) Gastos para 1998 (provisional)

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.3, Anexo 4 (Rev.), un resumen de los gastos realizados en 1998 con cargo al Fondo Fiduciario al 31 de diciembre de 1998.

El observador de Francia solicitó una explicación acerca de como se habían calculado las cifras que aparecían en la columna "Presupuesto aprobado", ya que no correspondían con las cifras indicadas en el documento Doc. SC.40.2, presentado a la 40ª reunión del Comité Permanente. La Secretaría declaró que en la nota al pie de página del documento se explicaba que se incluían fondos acumulados desde la 40ª reunión del Comité y que pensaba que el total era exacto si se sumaban ambas cifras.

El observador de Estados Unidos dio las gracias a la Secretaría por la reducción de los gastos, la eficaz administración del Fondo Fiduciario y la calidad de los documentos sobre el presupuesto, añadiendo que su país apoyaba la utilización de servicios contractuales. Añadió que la Secretaría debería hacer reducciones en la financiación de misiones oficiales.

El representante de Asia (Japón) apoyó estos comentarios, pero solicitó aclaración acerca de la diferencia entre el presupuesto aprobado y los gastos efectivos. La Secretaría declaró que se explicaba por el hecho de que, con arreglo al mandato de la administración del Fondo Fiduciario, los fondos no podían gastarse hasta que estuviesen cubiertos por los ingresos necesarios de las Partes. Muchas contribuciones se abonaban con retraso lo cual ocasionaba problemas al planificar el gasto a lo largo del año.

El representante del PNUMA interpuso una nota de cautela. Se refirió a las páginas introductorias del documento Doc. SC.41.3, en las que se hacía hincapié en que las cifras eran provisionales y que normalmente no solían indicarse hasta la publicación de las cuentas oficiales. Los gastos reflejaban la posición tal como aparecía a finales de diciembre de 1998, pero las cuentas se cerrarían el 31 de marzo de 1999, momento en que se presentaría un informe final para 1998. Reiteró que los fondos adeudados (contribuciones prometidas) sólo podían contarse como ingresos una vez que se habían recibido. Acordó que, para el año en curso, el PNUMA haría uso de discreción e intentaría aplicar el reglamento con la máxima flexibilidad. Autorizaría presupuestos basados en el saldo anterior y el actual recibo de contribuciones durante 1998 y las contribuciones prometidas de años anteriores. Esto sería suficiente para cubrir el presupuesto propuesto para 1999. Recalcó, no obstante, que no era un sistema seguro ya que un mal funcionamiento en un año podía impedir que se ejecutase el presupuesto el año siguiente. Concluyó diciendo que era necesario contar con un sistema más claro dentro del marco de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que no estaba concebida para administrar Fondos Fiduciarios permanentes como el de la CITES. Dijo que estaba seguro que podía diseñarse un sistema y que informaría en la próxima reunión del Comité Permanente y la Conferencia de las Partes. El Presidente propuso que se estableciese un grupo de trabajo para prestar asistencia al PNUMA sobre el particular.

El observador de Francia declaró que, si bien la información presentada por el PNUMA era clara y útil, era difícil iniciar deliberaciones técnicas sin contar con un documento definitivo. Habida cuenta de que no se dispondría de las cuentas definitivas hasta el 31 de marzo de 1999, solicitó que se sometiera un documento sobre la ejecución del presupuesto de 1998 a la próxima reunión del Comité Permanente. Asimismo, propuso que se estableciera un pequeño grupo de trabajo para examinar los presupuestos al

inicio de cada reunión. El Presidente dijo que esta sugerencia podría formularse al examinar el punto 7 b) del orden del día (Aplicación del Plan de acción).

e) Requisitos financieros estimados para 1999

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.3, Anexo 5 (Rev.), en el que se proporcionaba explicación detallada de las propuestas y requisitos, pero no se indicaban los fondos adicionales que figuraban en el Anexo 6. Explicó que en el presupuesto presentado se incluían una serie de cambios propuestos por la Secretaría sobre la base de su programa de trabajo para este año. El presupuesto aprobado por la Conferencia de las Partes para 1999 se había preparado contando con que la reunión de la Conferencia de las Partes se celebraría este año.

El representante de Europa (Reino Unido) señaló a la atención la partida presupuestaria 2104 (Comercio significativo – flora) y preguntó si se habían gastado los fondos asignados para 1998.

En relación con la partida presupuestaria 2109 (Supervisión del comercio y apoyo técnico – WCMC), el observador de Estados Unidos preguntó si el presupuesto se vería afectado por las negociaciones propuestas entre el PNUMA y el WCMC sobre el futuro de éste último.

El observador de Francia expresó preocupación por el hecho de que si bien en las partidas presupuestarias 2100 y 3200 se reflejaba la importancia de las actividades, parecía que se habían pasado por alto los presupuestos para la observancia y la lucha contra el fraude, lo cual podría dar la impresión que no se estaban tomando medidas para evitar el fraude.

El representante de Argentina comentó que CHF 100.000 asignados para establecer un Sitio en la red le parecía excesivo.

En respuesta a los comentarios, la Secretaría dijo que el Sitio en la red CITES ya existía y que la suma de CHF 100.000 era para mejorar el sitio y adquirir diversos componentes, como una base de datos del material del Manual de Identificación. No obstante, si el Comité estimaba que la suma era muy elevada, entonces podrían transferirse fondos a otra partida presupuestaria, por ejemplo para la aplicación de las decisiones relativas a los elefantes. En cuanto a la partida presupuestaria 2104, la Secretaría mencionó que en su 10ª reunión, la Conferencia de las Partes había aprobado CHF 249.333, de los cuales se habían gastado más de 212.000 en 1998. La misma cantidad se requería para el presupuesto de 1999. Apoyó un comentario formulado por el observador de Francia acerca de la necesidad de ilustrar la importancia dada a la observancia y que sería muy útil contar con un Subcomité de Finanzas para asistir a la Secretaría a preparar dichos informes.

Por lo que se refiere al futuro del WCMC, el Secretario General en funciones, señalando que era asimismo un miembro de la junta del WCMC, declaró que esta organización era un colaborador importante del PNUMA, la UICN y el WWF, y que había realizado un extraordinario trabajo. Recientemente se había sugerido que el WCMC se acercase más al PNUMA en calidad de asesor ambiental. Esta sugerencia estaba siendo examinada y, por ende, los acuerdos con el WCMC seguían siendo los mismos y quedaban reflejados en la correspondiente partida presupuestaria.

El observador de la Comisión Europea añadió que la Comisión acababa de aprobar un contrato con el WCMC durante los tres próximos años para ofrecer sus servicios a los

Estados miembros de la Comisión y la Unión Europea. Dijo que había varios productos muy útiles para la CITES actualmente disponibles y que la Secretaría y las Partes debían evitar la duplicación. Aconsejó cautela en lo que concierne a reducir los fondos disponibles para el Sitio en la red CITES y propuso que el dinero para el servidor se destinase al Sitio en la red.

El observador de Estados Unidos hizo suyas estas palabras, añadiendo que apoyaba la idea de perfeccionar el Sitio en la red. Se ofreció a cooperar con la Secretaría para evitar duplicación y trabajo sobre los enlaces del Sitio en la red y los métodos para exponer la información y sugirió, por ejemplo, la presentación del Manual de Identificación en CD-ROM. Aunque reconocía que muchas Partes no tenían acceso a Internet, observó que el número de usuarios aumentaba cada día.

El representante de África (Sudán) expresó inquietud acerca de la partida presupuestaria 2105 (legislación nacional), ya que la cantidad asignada era demasiado pequeña para proporcionar toda la asistencia requerida por las Partes. La Secretaría explicó que no se había propuesto ningún cambio a la suma aprobada por la Conferencia de las Partes y se necesitaban fondos adicionales para asistir a las Partes.

El observador de Francia expresó preocupación acerca de la falta de detalles en el informe sobre el presupuesto de los salarios del personal, considerando la enorme proporción que ocupa en el presupuesto. La Secretaría declaró que no había aumentos propuestos en los fondos y que podría proporcionar pormenores si se solicitaban.

En cuanto a la partida presupuestaria 2114 (Decisiones sobre el elefante), el representante de África (Namibia) señaló la necesidad de proporcionar fondos para organizar reuniones en África. El Presidente acordó que era importante tener en cuenta la propuesta reunión del Diálogo de los Estados del área de distribución, añadiendo que la decisión adoptada el día anterior significaría que la próxima reunión se celebraría justo antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

La Secretaría solicitó una indicación sobre el aumento requerido para la partida presupuestaria 2114, y de que partida presupuestaria se obtendrían los fondos necesarios. El Presidente observó que los fondos para la aplicación del sistema MIKE serían aportados por los donantes. El observador de la Comisión Europea comentó que aunque la Comisión no podía comprometer fondos por el momento, los esfuerzos desplegados por el Coordinador del elefante para recabar fondos parecían prometedores.

El Presidente propuso que los fondos para la misión de verificación en Botswana se obtuviesen de la partida presupuestaria 3304 (Grupo de expertos sobre el elefante africano), pero la Secretaría subrayó que, si se presentaba alguna propuesta para transferir otra población del elefante al Apéndice II, estos fondos se necesitarían para sufragar una reunión del Grupo de expertos.

A sugerencia del observador de Estados Unidos, el Presidente estableció un grupo de trabajo compuesto por Estados Unidos, la Comisión Europea, Japón, Namibia y el Reino Unido, así como asesores de la UICN y TRAFFIC, a fin de determinar las necesidades en materia de financiación para aplicar las decisiones sobre el elefante y formular recomendaciones acerca de las fuentes de financiación.

El Presidente concluyó diciendo que el Comité aprobaba el documento Doc. SC.41.3, salvo el presupuesto para 1999 y los fondos adicionales para actividades prioritarias, que se examinarían posteriormente.



i) Confirmación de permisos

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.3.1, diciendo que se había preparado a raíz de una revisión interna de los problemas de la confirmación de permisos. Señaló que en 1997 sólo 32 de las 140 Partes habían hecho uso de este servicio prestado por la Secretaría y que su número había descendido a 27 Partes a principios de 1998. Concluyó diciendo que las autoridades encargadas de expedir permisos debían prestar más atención al verificar los permisos de exportación y los certificados de reexportación, en vez de esperar que la Secretaría realizase una confirmación de rutina. Recalcó que podía aprovecharse mejor el dinero y el tiempo en otras actividades, por ejemplo, en la identificación del fraude, como había señalado anteriormente el observador de Francia.

El representante del Gobierno Depositario citó varios ejemplos de notificaciones en las que la Secretaría había solicitado a las Partes que confirmasen permisos. Instó a la Secretaría a revocar todas las notificaciones que habían dejado de estar en vigor.

El representante de Europa (Italia) declaró que entendía los problemas de la Secretaría y dijo que estaba a favor de la opción b) que figuraba en el 28 del documento. Las Partes podían solicitar asesoramiento sobre los permisos que fuese preciso verificar. Las propias Partes serían responsables de controlar los permisos. Dijo que esta opción era aceptable si se abordaban las propuestas citadas en el párrafo 29 de dicho documento. El representante de Europa (Reino Unido) se manifestó también en favor de esta opción, añadiendo que el Reino Unido raramente utilizaba el servicio de confirmación de permisos de la Secretaría.

El representante de Asia (Japón) dijo que prefería la opción a), aludiendo a la obligación de Japón de remitir los permisos de importación a la Secretaría cuando se había impuesto un cupo. Añadió que se trataba de una obligación con arreglo al párrafo j) de la Sección II de la Resolución Conf. 10.2, y que dos tercios de las consultas de Japón estaban relacionados con los cupos.

La Secretaría dijo que publicaría directrices para que las Partes determinasen cuando deberían solicitar aclaración sobre la validez de los permisos. A su entender, dijo, el párrafo j) de la Sección II de la Resolución Conf. 10.2, debería interpretarse en el sentido de que las Partes deben simplemente informar a la Secretaría acerca de los permisos que expiden y aceptan, a fin de que ésta mantenga estadísticas y preste asesoramiento a las Partes cuando se plantee la posibilidad de sobrepasar los cupos.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) observó que los países de su región beneficiaban del servicio de confirmación. Dijo que, a su juicio, la confirmación ayudaba a evitar el fraude y tranquilizaba a las Partes. Recalcó que este servicio era extremadamente importante para la región y, en consecuencia, debería incluirse en el presupuesto.

El observador de Francia se hizo eco de estas palabras y recalcó que esta cuestión era más importante para unas Partes que para otras. A su juicio, en el documento Doc. SC.41.3.1 no se explicaban debidamente las ventajas de la confirmación de permisos. Dijo que era particularmente importante en términos de evaluar el fraude y tenía la ventaja de permitir una inmediata reacción en caso de que se detectasen problemas. Añadió que, antes de la introducción de la confirmación de permisos, no se detectaban los problemas hasta que se habían examinado los informes anuales, varios años después, haciendo que fuese demasiado tarde para tomar cualquier medida. Asimismo, añadió que la confirmación de permisos era importante para ayudar a los

países en desarrollo. Por último, propuso que debía haber un puesto a tiempo parcial para la confirmación de permisos ya que era fundamental para la adecuada aplicación de la CITES.

El Presidente preguntó al observador de Francia si estaba proponiendo que el servicio de confirmación de permisos se realizase sin que las Partes interesadas lo sufragasen. El observador de Francia dijo que sí, que la Secretaría debía racionalizar el sistema utilizado con directrices claras para las Partes y que debía contarse con un presupuesto para este servicio.

El observador de Estados Unidos se mostró a favor de la opción b), agregando que debía suspenderse la confirmación de rutina y que la Secretaría debería prestar asistencia cuando se planteasen problemas. Añadió que sería más eficaz que las Partes se contactasen directamente. Apoyó la opinión del representante del Gobierno Depositario y del observador de Francia en lo que se refería a las notificaciones obsoletas, y recordó que la Secretaría habían enviado en fecha reciente una Notificación a las Partes indicando las notificaciones que seguían siendo válidas.

El observador de Alemania resaltó la calidad del documento y dijo que apoyaba la opción b). Dijo que Alemania no estaba a favor de mantener dos funcionarios y que el servicio debería limitarse a casos urgentes en los que se requería la asistencia de la Secretaría. Asimismo apoyó la necesidad de actualizar las Notificaciones a las Partes.

El observador de la República Checa señaló que solicitar a otros países que confirmasen permisos ocasionaría gastos y que los fondos podrían destinarse en favor de la conservación de especies de fauna y flora nativas. Instó a las Partes a que considerasen si la solicitud de confirmación de permisos caso por caso podía justificarse. Señaló también que en 1997 la Secretaría había enviado una carta circular en la que se solicitaba que se confirmasen los permisos expedidos en Europa oriental antes de que se aceptasen. Solicitó que se actualizase la lista y que se suprimiese a la República Checa. Por último, mencionó que su país apoyaba la opción b).

Los observadores de Bélgica, China y España se manifestaron en favor de la opción b). El observador de España declaró que no debía suprimirse la confirmación de permisos ya que beneficiaba a muchas Partes. El observador de Bélgica dijo que era preciso racionalizar el proceso de confirmación de permisos, declarando que se requería tiempo y que a veces las respuestas eran incoherentes.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) dijo que no apoyaba la opción b). Se refirió a las deliberaciones anteriores sobre la legislación nacional y preguntó cuál sería el resultado para los Países cuya legislación exigía que solicitasen la confirmación de permisos. La Secretaría declaró que en la legislación nacional no hay requisito alguno de que la Secretaría debe confirmar permisos, al contrario se requiere el dictamen de la Autoridad Científica de que el comercio no será perjudicial para la especie. Añadió que la Secretaría respondería a las dudas sobre la validez de los permisos una vez que los Países los hubiesen confirmado. Lo precitado figuraba en la opción b).

El representante de Asia (Japón) declaró que Japón tendría dificultades técnicas respecto de la opción b), ya que sería necesario especificar todas las especies para las que se requería confirmación de permisos.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que era preciso contar con más tiempo para examinar la aplicación de la opción b).

El representante del Gobierno Depositario preguntó si los dos puestos previstos en la Secretaría para la confirmación de permisos estaban ocupados y, en caso negativo, si había dinero disponible en el presupuesto. La Secretaría respondió que no estaban cubiertos por el momento y que el dinero estaba disponible en el presupuesto para 1999, con cargo al Fondo Financiero, tal como había decidido el Comité Permanente en su 40ª reunión, pero que el Comité debía considerar prioridades para los fondos disponibles en 1999 bajo el punto 6f) del orden del día.

El representante de Europa (Reino Unido) preguntó si era posible determinar qué Partes de las que utilizan en mayor medida este servicio estaban obligadas a confirmar permisos en virtud de su legislación. Señaló que no era el caso del Reino Unido, ni que tampoco se indicaba en la legislación de la UE.

El representante del Gobierno Depositario propuso que se suspendiesen todos los requisitos para la confirmación de rutina y se indicasen directrices sobre la forma de proceder. sugirió que la Secretaría debería en primer lugar eliminar los requisitos y preferencias conflictivas. Asimismo, propuso que la Secretaría debería contar con un plazo límite para tratar las solicitudes de confirmación de permisos. El representante de Europa (Italia) apoyó estas palabras.

Poniendo término a las deliberaciones, el Presidente concluyó que:

1. la mayoría de los miembros y observadores estaban a favor de la opción b), aunque había preocupación general sobre los efectos a corto plazo;
2. se realizaría inmediatamente una revisión de las Notificaciones a las Partes y otras comunicaciones de la Secretaría, a fin prestar asesoramiento antes del 12 de marzo de 1999, en el que se incluirían los países/especies para los que la confirmación de permisos debería realizarse como una actividad de rutina;
3. los puestos del personal de confirmación de permisos deberían reducirse inmediatamente a uno, que se cubriría temporalmente; y
4. la cuestión se revisaría en la 42ª reunión del Comité Permanente, en base a un documento que prepararía la Secretaría, con objetivos específicos y propuestas sobre la forma de proceder a la luz de la experiencia recabada desde esta reunión.

El Presidente clausuró la sesión a las 12.30 horas.

#### Octava sesión: 11 de febrero de 1999: 15h05 – 17h40

### 6. Finanzas v administración (cont.)

#### i) Confirmación de permisos (cont.)

Se acordó que:

1. el Comité observó un consenso a favor de la opción b) de las recomendaciones, según figura en el párrafo 28 del documento Doc. SC.41.3.1, pero observó asimismo que se habían manifestado inquietudes con respecto a los efectos de esta opción a corto plazo;

2. la Secretaría debía preparar inmediatamente una revisión de sus Notificaciones a las Partes y otras comunicaciones relativas a la confirmación de permisos, con miras a impartir instrucciones revisadas a las Partes hacia el 12 de marzo de 1999, con inclusión de asesoramiento completo sobre los países o especies respecto de los cuales debe tratar de obtenerse confirmación con carácter de rutina;
3. se debía reducir inmediatamente a uno los dos cargos designados en el marco de la Secretaría para la confirmación de permisos, y dicho cargo debía ocuparse con un funcionario temporero; y
4. esta cuestión se volvería a abordar en la 42ª reunión del Comité Permanente, sobre la base de la información compilada por la Secretaría sobre la manera de proceder, y teniendo en cuenta las opiniones de las Partes y la experiencia ulterior. En el documento de la Secretaría se debían fijar metas específicas, por ejemplo un plazo para las respuestas a las consultas.

f) Fondos adicionales para actividades prioritarias en 1999

El Presidente invitó al observador de Estados Unidos a presentar el informe del grupo de trabajo que debía examinar los presupuestos para las decisiones relativas al elefante.

El observador de Estados Unidos transmitió un consenso, en el sentido de que los costes directamente asociados a la aplicación de la Decisión 10.1 se debían sufragar con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES. Entre éstos figuraban los costes inherentes a la misión técnica para la reverificación de los trabajos iniciados en Botswana, la comprobación de informes, la supervisión y la verificación de las ventas. El Comité Permanente debía establecer un grupo de trabajo sobre aplicación del sistema MIKE. Algunos miembros del grupo estarían en condiciones de sufragar sus propios costes inherentes a la labor del grupo, pero cualquier déficit se debía cubrir con el Fondo Fiduciario de la CITES. Se estimó que el posible déficit ascendería aproximadamente a CHF 55.000. El grupo recomendó que la Secretaría determinase esa cifra con mayor precisión, y que a ésta se le asignara elevada prioridad en materia de financiación.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.3, Anexo 6 (Rev.). Puso de relieve las prioridades consignadas en el párrafo 2 del documento y luego señaló a la atención de los participantes las cuestiones de financiación que habían surgido en el curso de esta reunión.

Se consideró que la aplicación del sistema MIKE era una parte integrante de las decisiones relativas a los elefantes y que los costes conexos se debían sufragar con fuentes externas. Era necesario tomar medidas con respecto a varios programas de trabajo antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes. Se debía convocar una reunión de diálogo, con la participación de todos los Estados del Área de Distribución, y una reunión regional en África Central u Occidental, para contemplar las inquietudes que suscitaba el perfeccionamiento del sistema MIKE. El coste de esas dos reuniones ascendería a USD 250.000. Se estimó que los costes iniciales de la aplicación del sistema MIKE serían de USD 200.000 y que esa suma se necesitaba de inmediato, con miras al perfeccionamiento y la puesta en marcha del sistema. El grupo de trabajo que había examinado los costes inherentes a la aplicación de las decisiones sobre el elefante recomendó que el Comité Permanente considerase un pago único de USD 100.000 (es decir, CHF 140.000) con cargo al Fondo Fiduciario, en caso de que no se dispusiera inmediatamente de financiación externa, para iniciar la aplicación del sistema MIKE. Este punto debía enumerarse separadamente como asunto de elevada prioridad.

La Secretaría propuso que se tratase de concebir un mecanismo para obtener financiación a largo plazo. El grupo de trabajo sobre MIKE del Comité Permanente debía considerar este asunto. La recaudación de fondos tenía que formar parte de la labor del Comité.

Teniendo en cuenta las intervenciones anteriores, el Presidente observó que para llevar a la práctica esas propuestas tendría que añadirse CHF 65.000 a la partida presupuestaria 2114 (decisiones sobre el elefante).

El perfeccionamiento y la aplicación del sistema MIKE exigiría CHF 140.000, suma que debía incluirse en una nueva partida presupuestaria.

Atendiendo a la solicitud del Presidente, el observador de la UICN presentó el documento Inf. SC.41.3 que versaba sobre una propuesta encaminada a solicitar al Comité Permanente, en nombre de las Partes, que considerase el suministro de apoyo en 1999/2000 a través del Fondo Fiduciario para los Análisis de la UICN de las propuestas de enmienda a los apéndices de la CITES. El observador de la UICN dijo que se preveía elaborar la versión inglesa de los Análisis ocho semanas antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes y las correspondientes versiones francesa y española entre cinco y seis semanas antes de dicha reunión. Se estimó que los costes totales ascenderían a USD 343.203, y la UICN pidió al Comité Permanente que considerase la posibilidad de suministrar USD 100.000 (CHF 140.000). El Presidente estimó que probablemente el Fondo Fiduciario estaría en condiciones de aportar USD 100.000.

El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento Inf. SC.41.5 (Informe provisional sobre el establecimiento de indicadores para evaluar las iniciativas tendientes a la conservación del rinoceronte) y a indicar los fondos que se necesitarían si se celebrase otra reunión en 1999.

La Secretaría remitió a los participantes al cuadro revisado contenido en el documento Doc. SC.41.3, Anexo 6 (Partidas presupuestarias adicionales para 1999). Observó que se disponía de CHF 696.000 para asignaciones en 1999, pero que los costes consignados en las nuevas partidas presupuestarias propuestas ascendían a CHF 1.136.000. Por consiguiente se había incluido una columna para indicar las prioridades propuestas en materia de asignación, aunque ello no reflejase necesariamente la importancia de cada actividad. El coste total de las partidas presupuestarias a las que se había asignado elevada prioridad ascendía a CHF 673.000; pero las prioridades podían modificarse.

El Presidente pregunta al Secretario General Elegido si no deseaba formular comentarios, dado que éste asumiría sus funciones en abril de 1999, sobre las interrelaciones entre estas propuestas y sus propias prioridades. El Secretario General Elegido dijo que prefería no formular comentarios hasta no haber tenido oportunidad de desmenuzar el presupuesto con la Secretaría.

El observador de Estados Unidos observó que la Conferencia de las Partes había proporcionado apoyo al proyecto sobre el rinoceronte, aunque a éste no se le había asignado elevada prioridad. Estaba totalmente de acuerdo con la obtención de financiación externa para el proyecto de la UICN y opinó que también debía tratar de obtenerse financiación externa para otras partidas.

El observador de Francia sugirió que se presentasen las propuestas de la Secretaría a la próxima reunión del Comité Permanente, después de que el nuevo Secretario General

hubiera asumido sus funciones. Estimó que se llegaría a un acuerdo sobre el presupuesto de las cuestiones relativas al elefante, pero que había que pedir al nuevo Secretario General que formulase propuestas sobre el resto del presupuesto. El Presidente hizo suya esa propuesta, la que también apoyaron los representantes de Europa (Italia y la Federación de Rusia).

Con referencia a la propuesta de la UICN, el representante de Gobierno Depositario se ofreció a proporcionar cierto volumen de financiación para los Análisis. Agregó que, a la luz de las deliberaciones precedentes, se podían reconsiderar las partidas presupuestarias y tratar de hacer ahorros mediante la eliminación de un cargo administrativo, la redefinición del sitio en la Web y la reducción de los gastos de viaje.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) manifestó su acuerdo con la idea de darle tiempo al nuevo Secretario General para establecerse en su nuevo cargo, pero expresó su inquietud respecto de la manera de proceder y acerca de los ahorros que podían hacerse. Tenía dudas en lo tocante al sitio en la Web, y dijo que la mayoría de los países de su región aún no disponían de computadores. Añadió que en el presupuesto no se disponía de fondos con esa finalidad y que los fondos disponibles se debían asignar a asuntos más urgentes tales como la prestación de asistencia en materia de legislación.

El Presidente propuso que la reunión procediera a examinar las partidas presupuestarias que ya habían sido aprobadas, teniendo en cuenta los comentarios que se acababan de formular. Dijo que las prioridades que quedaban por aprobar son las relativas al Boletín (partida presupuestaria 5205) y la Misión sobre el Tigre (partida presupuestaria 2116). Consideró asimismo que se debía asignar prioridad a la Asistencia a las Autoridades Científicas (partida presupuestaria 1206). De este modo quedarían dos partidas presupuestarias pendientes en relación con el elefante, aunque una de ellas se ha de financiar con fuentes externas. Esas partidas presupuestarias, además de la propuesta relativa a los análisis de la UICN; representarían en total CHF 588.000. El Presidente preguntó al Comité si había alguna otra partida que él hubiera omitido y que fuera preciso incluir; no había ninguna otra.

El Presidente llegó a la conclusión de que el Comité estaba de acuerdo en un presupuesto máximo de CHF 588.000 y preguntó si alguien deseaba suprimir alguno de los seis proyectos considerados:

	<u>CHF</u>
1. Asistencia a Autoridades Científicas .....	70.000
2. Boletín .....	23.000
3. Misión sobre el Tigre .....	150.000
4. Envíos comerciales de marfil.....	65.000
5. Reserva para el sistema MIKE.....	140.000
6. Análisis por la UICN de las propuestas de enmienda.....	140.000

El observador de Estados Unidos reiteró el decidido apoyo de su país a los Análisis de la UICN de las propuestas sobre las especies, e indicó que su país estimaba que las decisiones del Comité Permanente en relación con la nueva financiación debería centrarse en las prioridades identificadas por las Partes en la CdP10. Añadió que las Partes en la CdP10 no habían incluido los Análisis de la UICN en sus prioridades de financiación y, por ende, debería solicitarse a la UICN que obtuviese apoyo para realizar este proyecto, pese a que era vital, mediante la financiación externa y no con cargo al Fondo Fiduciario. Estados Unidos había aumentado su apoyo a la UICN mediante su contribución voluntaria anual (con cargo al presupuesto del Ministerio de Asuntos

Exteriores), con una asignación de USD 1.500.000 (que cubría mucho más que la labor relacionada con la CITES).

El observador de la Comisión Europea señaló que la Comisión también había financiado en el pasado una parte del coste de los Análisis de la UICN. Le sorprendía el elevado volumen del presupuesto estimado para la propuesta de la UICN, muy superior a lo que había sido previamente. El observador de la UICN respondió que esa estimación reflejaba verdaderamente los recursos que se necesitaban y que, en el pasado, los costes reales habían quedado desfigurados por el hecho de que el personal había trabajado con un horario que rebasaba con creces el cubierto por el presupuesto. El Presidente propuso que se aportase una contribución de CHF 70.000 con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES.

El representante de África (Namibia) dijo que no se debía subestimar el valor de los Análisis de la UICN y que esos análisis revestían particular interés para los países en desarrollo. Reiteró que era partidario de aportar la suma de CHF 140.000 solicitada.

Al no formularse comentarios adicionales, se acordó la lista de cifras presentadas por el Presidente.

g) Acuerdos bancarios de la CITES

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.3, Anexo 7. Explicó que toda la liquidez disponible se invertía en una cuenta de ahorro a corto plazo. El representante del PNUMA recordó que los acuerdos bancarios se abordaban en el marco del tema cinco del Programa. Explicó que la CITES actuaba de una manera excepcional en lo que respecta a la inversión de fondos que se hallan bajo la gestión de las Naciones Unidas, y reconoció que el sistema actual para el tratamiento de las inversiones es inadecuado. Dicho sistema se sometería a la brevedad a un análisis por los auditores y las Naciones Unidas emprenderían un estudio al respecto.

El representante del Gobierno Depositario propuso otras opciones de inversión, como por ejemplo un fondo de inversiones a bajo riesgo y la inversión en la moneda europea (Euros). El Presidente le dio las gracias por sus sugerencias y pidió al representante del PNUMA que las tuviera en cuenta al preparar sus análisis.

h) Controles financieros para la financiación de proyectos CITES

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.3, Anexo 8. Señaló que la cuestión del control financiero de los proyectos externos constituía un problema desde hacía tiempo. En 1998 el PNUMA instaló un programa para seguir el rastro de los desembolsos correspondientes a todos los proyectos financiados con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES.

Al representante de Europa (Italia) le preocupaban los fondos reservados para proyectos que nunca han sido terminados. Propuso que se estableciera un procedimiento para anular esos proyectos, de modo que los recursos pudieran reasignarse. Preguntó acerca del sistema actual de supervisión de proyectos, incluida la comprobación de la calidad de los trabajos y el flujo de fondos. Le resultaban particularmente inquietantes los costes acumulados cuando se ampliaba el alcance de los proyectos.

El Secretario General en funciones estuvo de acuerdo en que, en realidad, había numerosos proyectos que seguían figurando en los archivos como propuestas que necesitaban financiación.

El Presidente convino en que era necesario establecer un sistema de contabilidad eficaz, junto con un método adecuado para comparar los resultados con los objetivos. Preguntó si se recibiría información adicional sobre el estado actual de los proyectos. Propuso que el Comité considerase un breve informe sobre proyectos en su 43ª reunión (resultado, desembolsos hasta la fecha, etc.) y preguntó si ese informe se podría elaborar utilizando el nuevo sistema. La Secretaría respondió que, a su juicio, eso era posible si se disponía de tiempo suficiente, aunque era muy difícil seguirle el rastro a alguno de los proyectos, pero que se podría proporcionar cierta información a la 43ª reunión.

El Presidente señaló que se estaba dando trámite a la contratación de un administrador de proyectos. Dio las gracias a la Secretaría por los documentos financieros presentados y observó que se trataba de la mejor serie de documentos financieros presentados hasta la fecha al Comité Permanente.

#### 5. Aplicación del Acuerdo entre el Comité Permanente y el Director Ejecutivo del PNUMA

El representante del PNUMA recordó a los participantes en la reunión que el Memorando de Entendimiento entre el PNUMA y el Comité Permanente de la CITES había sido examinado por un grupo de trabajo del Comité Permanente y se había presentado a la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes. Presentó el documento Doc. SC.41.26 (Informe del Comité Permanente de la CITES sobre suministro de servicios de secretaría y apoyo a la Secretaría de la CITES), que se explicaba a sí mismo. Señaló que la responsabilidad por el presupuesto y la gestión había sido transferida a su división pero que, lamentablemente, se había procedido con arreglo a un calendario tal que para elaborar este informe el PNUMA había tenido que pasar por alto esa nueva responsabilidad. El representante del PNUMA señaló que esta era la primera experiencia de su organización con un informe de ese tipo y que, si éste no estaba a la altura de las expectativas del Comité Permanente, agradecería que se le proporcionase orientación sobre el formato y el contenido idóneos de cara al futuro.

El Secretario General en funciones destacó que, desde que se adoptó el Memorando de Entendimiento (MoA), la situación en Nairobi había cambiado. Si era necesario se modificaría el Memorando para actualizarlo antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

El representante de Europa (Italia) felicitó al PNUMA por su informe, y señaló que actualmente esa organización estaba haciendo frente a un desafío. Observó que se estaban propagando los convenios sobre el medio ambiente, lo que daba lugar a requisitos de gestión financiera e intensificaba la necesidad de que el PNUMA desempeñase la función de coordinador. Señaló que era importante mantener vínculos con otras convenciones o convenios relacionados con el medio ambiente y consideró que el nombramiento del nuevo Secretario General era un paso en esa dirección. Agregó que la CITES tenía ante sí la posibilidad de ser absorbida por el Convenio sobre Diversidad Biológica. Esperaba que el PNUMA estuviera en condiciones de desempeñar una función coordinadora con miras a evitar la duplicación de esfuerzos y la dispersión de recursos.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que había participado directamente en la preparación del Memorando de Entendimiento, que se había iniciado debido a problemas graves en las relaciones con el PNUMA. Muchos de esos problemas tenían que ver con la forma en que el PNUMA utilizaba el 13% de los gastos generales y sobre los servicios que recibían las Partes a cambio de esos gastos. Dijo que, aunque en el informe no figuraban esos detalles, la ausencia era tolerable mientras el PNUMA adoptaba una nueva posición con el nuevo Director Ejecutivo. La forma en que el Comité había participado en el proceso de selección del nuevo Secretario General era un



excelente signo, y América Central, del Sur y el Caribe había apreciado esa participación, pese a que no se había dispuesto de mucho tiempo para realizar consultas. El representante de Asia (Japón) hizo suyos esos comentarios, aunque estimó que el PNUMA no había informado debidamente al Comité Permanente en relación con el proceso de selección del Secretario General de la CITES. Subrayó que no se estaba quejando de la elección que se había hecho, pero que a Japón le hubiera gustado recibir más información sobre los criterios y procedimientos.

El observador de Francia felicitó al representante del PNUMA por su primer informe. Propuso que en el futuro se suministrase información más abundante sobre la utilización del 13% pagado al PNUMA para sufragar costes administrativos. En relación con los comentarios formulados por el representante de Asia (Japón), recordó que en el Memorando de Entendimiento se disponía que se debía proporcionar a todas las Partes información sobre todos los cargos. En este caso la información se divulgó únicamente por Internet y en Nairobi. Sería preferible utilizar Notificaciones a las Partes. El Presidente convino en que era importante garantizar que se informara al mayor número posible de personas en relación con los nuevos cargos.

El representante de África (Namibia) acogió con agrado el informe del PNUMA. Hizo suyos las observaciones formuladas por el observador de Francia pero estimó que, en general, el informe era satisfactorio y transparente.

El Presidente propuso que el representante de Asia (Japón) se reuniese con el representante del PNUMA para considerar las inquietudes mencionadas. Estimaba que se había proporcionado información completa sobre la selección del nuevo Secretario General de la CITES, pero tal vez el representante de Japón se refiriera al procedimiento relacionado con las entrevistas. En lo que atañe a los servicios ofrecidos por el PNUMA, el Presidente estuvo de acuerdo en que era importante enterarse de cómo se gastaba el 13%, especialmente si se podía delegar trabajo de la CITES en el PNUMA.

Con referencia al apartado c) del punto 5 del informe del PNUMA (selección de personal adicional), el representante de Asia (Japón) manifestó el deseo de que, al elegir nuevos funcionarios, se trate de lograr una distribución geográfica equitativa. El Secretario General en funciones hizo suyos esos comentarios y dijo que esa era la razón por la cual no se había esforzado por ocupar otros cargos mientras no se hubiera elegido al nuevo Secretario General. El observador de Francia agregó que también debía tratarse de lograr un equilibrio equitativo entre los tres idiomas.

## 7. Planificación

### a) Preparación del Plan Estratégico para la Convención

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.4 y puso de relieve las tres recomendaciones. Recordó a la reunión que, en el curso de la 40ª reunión del Comité Permanente, se creó un grupo de trabajo con el cometido de considerar un procedimiento encaminado a elaborar un Plan Estratégico para la Convención. El observador de Estados Unidos, en su calidad de Presidente del grupo de trabajo, explicó que se trataba de un grupo oficioso que necesitaba un marco para orientar la labor que se debía terminar con miras a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

El Presidente agradeció a la Secretaría y al Presidente del grupo de trabajo y pidió al Comité que considerase la posibilidad de crear un nuevo grupo con los miembros originales (Colombia, Estados Unidos, Japón, Reino Unido y Zimbabwe). Propuso que se incluyera en dicho grupo a los Presidentes de los Comités de Fauna y Flora.

La Secretaría informó que se habían aceptado todas las credenciales presentadas hasta dos días antes, momento en el cual habían llegado otras dos delegaciones que aún no las habían presentado.

El Presidente levantó la sesión a las 17.40 horas.

#### Novena sesión: 12 de febrero de 1999: 09h45 – 12h30

El Presidente declaró abierta la sesión a las 9.45 horas. Anunció que tal vez el Comité debiera aplazar algunos asuntos de menos urgencia hasta la 42ª reunión de septiembre.

### 9. Aplicación de la Convención en determinados países

#### b) Aplicación de las Decisiones 10.18 y 10.64 (cont.)

##### iii) Guyana

En ausencia del representante de Guyana, los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina y Panamá) propusieron que Guyana recibiera el mismo tratamiento que Egipto en lo que respecta a la observancia.

El Comité Permanente acordó recomendar que se suspendiese el comercio de especímenes CITES con Guyana a partir del 30 de septiembre de 1999, salvo si la Secretaría comprueba mientras tanto que Guyana ha promulgado legislación que cumple generalmente los requisitos de la CITES.

### 10. Futuras reuniones de la Conferencia de las Partes

#### a) Preparativos para la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes (PNUMA, Gigiri)

El Presidente explicó que el examen de este tema fue solicitado por Japón, con apoyo del Gobierno Depositario (Suiza). Insistió en que no era una cuestión que requiera una decisión, ya que la convocación de reuniones de la Conferencia de las Partes era responsabilidad de la Secretaría. Recordó que, después de que Indonesia retirara su ofrecimiento de celebrar la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría había iniciado una consulta en dos etapas. Durante la primera etapa, tres o cuatro países indicaron su interés, si bien en la fecha límite no se recibieron ofrecimientos firmes, por lo que la Secretaría debió elegir a la sede del PNUMA como lugar de celebración de la Conferencia. El Presidente destacó en que esa decisión ya estaba adoptada, pero reconoció que hay algunas Partes a quienes preocupa tal decisión. Ofreció la palabra para que se formulen observaciones constructivas con respecto a la celebración de la Conferencia en Gigiri, aunque reiteró que no tenía sentido pedir que se cambie ese lugar.

El Secretario General en funciones explicó brevemente las medidas que debió adoptar para encontrar un lugar de celebración. Dijo que la decisión debió tomarse rápidamente, a fin de que la Conferencia de las Partes pudiera celebrarse dentro de un plazo razonable. Había informado al Director Ejecutivo del PNUMA, como lo exige la Convención, y se le comunicó que no podía perderse nuevamente todo un año. Se indicó por ende que, como el PNUMA acogía la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en Gigiri, las instalaciones y servicios estarían disponibles para acoger la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES.

Explicó que había regresado a Nairobi para cerciorarse que era posible dar cabida a la reunión en los locales de las Naciones Unidas en Gigiri. Tras varias visitas a Nairobi, consideró que todo funcionaría correctamente y que para septiembre sería posible esbozar el aspecto logístico exacto para la reunión de la Conferencia de las Partes.

El representante de Asia (Japón) manifestó la preocupación de que las instalaciones del PNUMA no sean suficientes para una reunión de la Conferencia de las Partes. Dijo que la sala más grande podía albergar sólo a 500 personas y que es probable que desearan asistir más de 2.000 personas. Hizo referencia a la necesidad de otras salas de reunión y de servicios de transporte entre el centro de conferencia y los hoteles. Indicó que aún había tiempo para encontrar otro lugar de celebración.

El representante del Gobierno Depositario (Suiza) aludió a la correspondencia entre el Presidente del IWMC y la Secretaría. El IWMC había planteado una serie de preguntas, que no habían sido respondidas por la Secretaría. Añadió que cuando Indonesia retiró su ofrecimiento para acoger la reunión, el Gobierno de Suiza estimó un presupuesto de CHF 150.000 en caso de que la reunión debiera celebrarse en Ginebra. Esta partida presupuestaria se había cancelado, pero podía restablecerse si se decidiera trasladar la reunión a Ginebra.

El observador de Portugal indicó que Portugal podría acoger la reunión si hubiera problemas en Nairobi.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) indicó que ya había comunicado las preocupaciones de su región por escrito, particularmente que ésta sería la segunda reunión consecutiva que se celebraría en África, aunque había importantes problemas de conservación en América Latina.

El representante del PNUMA dio garantías al Comité de que se estaban introduciendo mejoras en el Centro de Conferencias de Gigiri. Explicó que se estaban modificando la configuración de las salas de conferencia y que habrá suficiente espacio, lo que incluye salas para grupos de trabajo, grupos regionales y organizaciones no gubernamentales. Se había hecho llegar al organizador de la conferencia una lista de necesidades, y éste se había comprometido plenamente a atenderlas. Dijo que no habría problemas con el transporte, ya que el PNUMA acoge periódicamente reuniones internacionales y tiene experiencia como organizador de reuniones. Añadió que el Centro de Conferencias de Gigiri no se utilizaba como debería y que el PNUMA era la única organización de las Naciones Unidas en un país en desarrollo que disponía de este tipo de instalaciones. Concluyó expresando su confianza de que se tomen todas las disposiciones adecuadas desde el punto de vista logístico en la Sede del PNUMA en Gigiri.

El Secretario General en funciones abordó las preocupaciones del Gobierno Depositario (Suiza) con respecto a la carta del Presidente de IWMC. Aseguró a los participantes que conoce perfectamente las necesidades de una reunión de las Conferencias de las Partes, y añadió que había asistido a todas, salvo la reunión de Botswana. Había respondido al Presidente de IWMC indicándole que su carta se basaba en una información errónea. En cuanto a la capacidad máxima de las salas, IWMC dijo que éstas podían albergar sólo a 350 personas, pero, aun sin modificaciones, el Secretario General en funciones informó que había fácilmente lugar para 1.500. El Fondo Fiduciario no deberá pagar por las modificaciones. En lo que respecta a los precios de los hoteles, los citados por la IWMC eran obsoletos. Señaló que no es Kenya quien acogía a la reunión, sino el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se reuniría con la dirección de todos los hoteles para negociar precios razonables. Añadió que estaba muy interesado en la participación de organizaciones no

gubernamentales y por ende el PNUMA tomaría otras disposiciones para ellos, a precios moderados. Para concluir, el Secretario General en funciones dijo que efectivamente había respondido al IWMC, pero que su respuesta fue muy diplomática y tal vez había omitido algunos aspectos. El Secretario General en funciones añadió que también se harían ahorros en los costes de interpretación.

El Presidente dijo que había visitado recientemente Gigiri. Confirmó que la sala de la Plenaria estaba preparada para albergar a 1.500 delegados, y que habían planes para ampliarla. Las galerías también estaban disponibles para las reuniones, y había muchas salas de seminarios y para pausas. Añadió que se introducirían servicios adicionales si fuera necesario y que se estaban haciendo algunas mejoras tales como terminales portátiles para todos los delegados y un servicio de pantalla electrónica que permite indicar rápidamente la lista de oradores y computar rápidamente los votos.

La observadora de Zambia, sobre la base de su experiencia personal, observó que en Nairobi la coordinación con los hoteles y la concertación de acuerdos de viajes es bastante fácil y ofreció su asistencia para asesorar sobre hoteles y restaurantes.

El observador de Kenya se refirió a la declaración del representante del PNUMA, y declaró que para Kenya era un orgullo acoger al PNUMA y que su sede había sido recientemente elevada a la condición de Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Añadió que la reunión estaba prevista durante la estación turística punta de Kenya y que el Gobierno Keniano se ocuparía de poner a disposición los documentos pertinentes para las visitas a los parques nacionales.

El Presidente puso término al debate, diciendo que la Secretaría y el PNUMA tomarían nota de los comentarios formulados y proporcionarían información adicional sobre los aspectos logísticos a la brevedad.

El Secretario General en funciones recordó al Comité que la reunión se celebraría en uno de los locales de las Naciones Unidas y que por ende no habría automáticamente un presidente de la reunión de la Conferencia de las Partes, ya que no había país anfitrión. El presidente de la reunión deberá elegirse en la 42ª reunión del Comité Permanente. El Presidente aclaró que toda decisión de esa índole debía ser ratificada por la Conferencia de las Partes.

## 7. Planificación (cont.)

### a) Preparación del Plan Estratégico para la Convención (cont.)

El Presidente se refirió al documento Doc. SC.41.4, para proseguir su examen. Aludió a las recomendaciones que deberá examinar el Comité y mencionó la reconstitución del grupo de trabajo. Pidió observaciones acerca de la forma de alcanzar los proyectos de metas 5 y 6.

El representante de África (Namibia) dijo que el documento era un punto de partida útil pero que era necesario proseguir el examen y que debía hacerse todo lo posible para no dejar de lado ninguna opción en esta primera etapa. Añadió que le preocupaba que se hiciera hincapié sólo en las metas 5 y 6. El observador de Sudáfrica manifestó su acuerdo, y añadió que la meta 3 también era muy importante. Deseaba formular algunas preguntas con respecto a la meta 2.

El Presidente pidió comentarios sobre las cuestiones más generales, y recordó a los participantes que por el momento ni siquiera se trataba de un proyecto de plan, sino tan

solo de un marco. El observador de Sudáfrica indicó que formularía observaciones específicas para el grupo de trabajo, directamente a la Secretaría.

El representante de Europa (Italia) expresó la opinión de que la meta 5 era la más importante. Insistió en la necesidad de evitar el riesgo de que un convenio general duplique la labor de los convenios más pequeños y más específicos.

La representante de Oceanía (Nueva Zelandia) hizo suyas esas observaciones y dijo que se trataba de un documento excelente, que abarcaba todo el espectro de cuestiones. Las observaciones específicas de Oceanía se enviarían directamente a la Secretaría.

El representante del país anfitrión anterior dijo que había mucho margen para introducir mejoras y convino con los oradores anteriores en que las observaciones debían consignarse por escrito y someterse a la Secretaría, para el grupo de trabajo.

El observador de Malí hizo referencia a la meta 2 y dijo que, en varios países de África, el 80% de las poblaciones son analfabetas e incluso cuando disponen de una legislación adecuada, la población en general siempre quedará al margen. Por ende propuso que se añadiera una nueva frase a la meta 2.1, relativa a la prestación de asistencia en la educación y una mayor sensibilización de la población local. El representante de Europa (Italia) hizo suya esa opinión.

El observador de los Países Bajos manifestó también su reconocimiento por el documento. Añadió que varias metas eran bastante institucionales, pero que era preciso no descuidar el tema básico de la CITES, por ejemplo, la meta 3. El representante de África (Namibia) coincidía en general con estas observaciones. Sugirió varias mejoras, por ejemplo, que se incluyera una declaración visionaria en la meta 6 y se exigiera el reconocimiento de la función de la CITES. Esta meta haría hincapié en el valor añadido de la CITES para los programas de conservación, y apoyaría los esfuerzos nacionales de conservación.

El observador de la Comisión Europea apoyó los comentarios del observador de los Países Bajos sobre la importancia de la meta 3 y sugirió que algunas de las otras metas se transformaran en submetas, a fin de que la meta 3 pueda ser alcanzable, como la 5. Le preocupaba la meta 1 en relación con la calificación de Partes. El Presidente sugirió que el Comité considerase la posibilidad de enmendar la meta 1 a fin de que se haga referencia a las Partes ejecutantes y no a las Partes contratantes.

Con respecto a la meta 7, el observador de Indonesia indicó que el fortalecimiento de la capacidad de las autoridades científicas debía fortalecer la Convención.

El Presidente agradeció a los oradores por sus observaciones y afirmó que las metas podían ser revisadas por el grupo de trabajo. Añadió que la mayoría coincidiría en que la meta 3 era la que abarcaba más acabadamente a la CITES.

El Presidente propuso que la Secretaría adelantase sobre la base de este documento de trabajo, que luego debía remitirse al grupo de trabajo para que informase al respecto al Comité Permanente en su 42ª reunión. Se debía pedir a la Secretaría que distribuyese el documento a todas las Partes y les pidiese que le presenten observaciones, para someterlas a consideración del grupo de trabajo. Se pidió al grupo de trabajo que examine las observaciones hechas en esta reunión, particularmente las de los representantes regionales.

El observador de la China dijo que en general era favorable a este plan, especialmente la meta 3. China se pronunció especialmente en favor de la aplicación de la Convención en los países en desarrollo y en apuntar hacia una estrecha cooperación con otras organizaciones como la OMC y la OMA.

El observador de Estados Unidos indicó que el Comité también deberá considerar el proceso y la lista esbozados en el Anexo 1, añadiendo que existía amplia oportunidad para que todas las Partes participen en este proceso. El Presidente agradeció a Estados Unidos, especialmente por recordarle que se pide en efecto al Comité Permanente que haga suyo un proceso, y que debía esforzarse por hacerlo en la 42ª reunión, con un posible examen en la 43ª reunión de dicho Comité.

La observadora de España ofreció apoyo a las observaciones relativas a la meta 3 y, por consiguiente, la meta 7. Señaló que de las observaciones de los dos días anteriores se desprendería la importancia especial que se daba a la participación de los Comités de Fauna y de Flora en el grupo de trabajo.

Para resumir, el Presidente observó que no había detectado problemas en cuanto a la manera de proceder, por lo cual era necesario tomar una decisión sobre la composición del grupo de trabajo. Reconoció el interés de Francia y, con la inclusión de representantes de los Comités de Fauna y de Flora, habría 8 miembros en el grupo de trabajo. Teniendo presente que el Comité deberá reunirse, el Presidente sugirió que este número de miembros se considerase el máximo. Invitó al observador de Estados Unidos a continuar en su calidad de Presidente del grupo. Así quedó acordado.

En cuanto a la preparación del Plan Estratégico de la Convención, el Comité acordó:

1. proceder en función del documento de trabajo presentado en el documento Doc. SC.41.4, solicitando al grupo de trabajo que informase a la 42ª reunión del Comité Permanente;
2. encargar a la Secretaría que enviase el documento a todas las Partes, solicitando que formularan comentarios para someterlos a la consideración del grupo de trabajo;
3. solicitar al grupo de trabajo que considerase, además de los comentarios de las Partes, los comentarios formulados en la presente reunión, en particular los de los representantes regionales en el Comité Permanente; y
4. ampliar el grupo de trabajo inicial para incluir a representantes de los Comités de Fauna y de Flora y de Francia.

#### b) Aplicación del Plan de Acción

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.5 y señaló a la atención las decisiones que figuran en el Anexo, indicando que se examinaría cada decisión por separado.

#### Decisión 10.59

El Comité acordó que se fusionase el proceso para preparar un Plan Estratégico con el de la aplicación del Plan de Acción. Por consiguiente, sería preciso que el grupo de trabajo que se ocupa del Plan Estratégico consulte con los Comités de Nomenclatura y del Manual de Identificación a fin de incluir representantes de los mismos, al menos en calidad de consultores.

### Decisión 10.60

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) informó a los participantes de la reunión que aún no había propuestas disponibles a consideración. Sugirió que entre la reunión en curso y la 42ª reunión del Comité Permanente se preparase un documento en el que se describan las resoluciones que se examinan.

### Decisión 10.61

El representante de África (Sudán) estimó que se trataba de una decisión muy importante, pero dijo que hasta la fecha no habían organizado reuniones y agradecerían que se le prestara ayuda.

El observador de Estados Unidos apoyó la recomendación que figuraba en el documento, recomendando que se reforzase. Hizo alusión a la Decisión 10.3, señalando que había sido adoptada por unanimidad en la CdP10. Recomendó que el Comité Permanente, en consulta con la Secretaría, preparase un documento sobre los representantes regionales en el que se describiesen sus responsabilidades, a fin de asistir a los nuevos representantes y resumir las responsabilidades de los miembros existentes. En dicho documento se describirían las responsabilidades y las tareas de los representantes regionales, incluso las consultas con los países de la región. Esto facilitaría el proceso de adopción de decisiones, una aplicación más eficaz de la Resolución Conf. 10.3 y una mayor asistencia a los nuevos miembros regionales de los comités permanentes.

El representante de Europa (Italia) coincidió en la importancia de las reuniones regionales y dijo que era fundamental establecer relaciones personales con los colegas. Convino en que a veces era difícil, pero se podía recurrir a muchos instrumentos de comunicaciones. Agradeció a la delegación del Reino Unido y a la Federación de Rusia por su ayuda para facilitar su labor.

El representante de Asia (Arabia Saudita) apoyó la recomendación de Estados Unidos y la recomendación de que se aumente el número de miembros y se incluya a los Presidentes de los Comités de Fauna y de Flora, así como a representantes del Comité Permanente.

El observador de la Comisión Europea hizo referencia a su declaración durante la primera sesión de la reunión en lo que respecta a la unificación de resoluciones. Dijo que el Comité debía examinar las reglamentaciones prácticas que deberán aplicarse y suprimir las que han perdido vigencia. Sin embargo, añadió que ello estaría en pugna con la Decisión 10.60. Con respecto a la Decisión 10.61, indicó que la región Europea tenía la suerte de celebrar reuniones periódicas y confiaba en que la Comisión considerase la posibilidad de prestar asistencia en el futuro. Explicó que las reuniones regionales deberían facilitar las reuniones más pequeñas del Comité Permanente, para atenuar la duplicación de tareas. Por último, dijo que la Comisión Europea contribuiría en la medida de lo posible.

El observador de China expresó su apoyo categórico a la Decisión 10.61 e hizo suyos los comentarios del observador de Estados Unidos. Confiaba en que los representantes regionales se mantendrían en estrecho contacto con las Partes en su región.

El Presidente resumió las deliberaciones sobre la Decisión 10.61, y tomó nota de los comentarios de los miembros del Comité Permanente. El Comité pidió a la Secretaría que publicase orientaciones actualizadas para los miembros del Comité, acerca de su

función, tanto como miembros del Comité como representantes regionales. En lo que refiere a la consolidación, pidió a la Secretaría que diese prioridad a las resoluciones técnicas contenidas en las decisiones en el documento que se presente al Comité Permanente en su 42ª reunión.

#### Decisión 10.62

El Presidente señaló a la atención la necesidad de tomar una decisión sobre este punto. Hizo referencia a las sugerencias de varios participantes, sobre la necesidad de convocar un Subcomité de Finanzas en las reuniones futuras. Preguntó al Comité si esto debía examinarse en primer lugar, y luego establecer un subcomité, o si convenía esperar a que se estableciera un subcomité al comienzo de cada nueva reunión.

El representante de Europa (Federación de Rusia), basándose en la experiencia con otros convenios, dijo que si la reunión del Subcomité de Finanzas se lleva a cabo un día antes del primer día del Comité Permanente, sería posible examinar las cuentas. El Presidente y la representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) apoyaron esta afirmación, y añadieron que habían dos aspectos importantes: el establecimiento de un subcomité para analizar y establecer un enlace, y la oportunidad de un debate a fondo con la Secretaría y el PNUMA sobre los asuntos presupuestarios que no estén claramente expresados en los documentos.

El representante de Asia (Japón) hizo suyas las últimas observaciones, pero dijo que Japón tendría problemas con la fecha, ya que el experto debía venir desde Tokio. Por ende, Japón prefería que la reunión del subcomité se celebrase el viernes anterior. El Presidente señaló que esto constituiría un problema, debido a los costes que suponen tres días suplementarios.

El observador de Estados Unidos expresó su apoyo por el establecimiento de un Subcomité de Finanzas y recomendó que este grupo sea suficientemente pequeño para asegurar la eficiencia, pero bastante amplio para cubrir todas las regiones; por consiguiente, un representante de cada región debería ser miembro.

El representante del Gobierno Depositario (Suiza), en respuesta a las observaciones del representante del Japón, sugirió que una vez adoptadas las decisiones con respecto a las cuestiones relativas al elefante, el próximo Comité Permanente sólo necesitaría reunirse durante cuatro días. Por ende, el Subcomité de Finanzas podía reunirse el lunes y la reunión del Comité Permanente podría comenzar el martes.

El observador de la Comisión Europea preguntó si debía crearse un nexo con el Comité de Finanzas establecido por la Conferencia de las Partes y sugirió que el Subcomité esté formado por los miembros que también participen en el Comité de Finanzas. El Presidente recordó a los participantes que la participación en Comités en las reuniones de la Conferencia de las Partes estaba abierta a todas las Partes.

El Presidente propuso que el Comité Permanente acuerde establecer un Subcomité de Finanzas, que se convoque el día anterior a la reunión del Comité Permanente, que estaría luego limitada a cuatro días. Sugirió que se ponga a prueba esta fórmula en la 42ª reunión. Así quedó acordado. Con respecto a la composición del Subcomité de Finanzas, el observador de Estados Unidos sugirió la participación de un miembro por cada región. El Gobierno Depositario (Suiza), como representante del país anfitrión de la Secretaría, pidió participar en el Comité.



El Presidente invitó a cada región a comunicar posteriormente a la Secretaría que país participaría y a incluir la representación de los suplentes, a condición de que esto no suponga costes adicionales para la Convención.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) indicó que el Subcomité de Finanzas debería ser relativamente oficioso, y debería ser suficiente un representante por región más el representante del Gobierno Depositario, pero que esto podría modificarse, de ser necesario. El representante de Europa (Italia) coincidía con la representante de Argentina en dejar cierto margen para los suplentes, si éstos deseaban participar, siempre y cuando no entrañase gastos adicionales.

La representante de Oceanía (Nueva Zelandia) dijo que buscaría una persona adecuada de su región. Con todo, añadió que la participación de su región en la Conferencia planteaba un problema, ya que Oceanía tiene sólo uno o dos delegados y a veces el Comité de Finanzas lleva tres días. Ello supondría que un miembro de la Autoridad Científica quedaría solo, ya que el miembro de la Autoridad Administrativa debía asistir a la reunión del Comité de Finanzas. Añadió que hacer afirmación clara de que hay continuidad podría resolver este problema y que incumbía a la región velar porque una persona competente asista a la reunión de la Conferencia de las Partes.

Se aprobó la propuesta del Presidente.

## 8. Cuestiones relativas a las especies (cont.)

### b) Tigres

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.7 sobre misiones técnicas y políticas a los Estados del área de distribución y consumidores del tigre, para asistirles en la elaboración de estrategias destinadas a mejorar el control del comercio de tigre y actividades conexas. Ofreció sus sinceras disculpas por haber omitido a Canadá en la lista de los países visitados por el equipo, que figuraba en el párrafo 4. En cuanto al párrafo 5, señaló que la reunión del Foro Mundial sobre el Tigre se había desplazado a marzo de 1999. Explicó a continuación que el equipo técnico se desplazaría en tránsito por la República de Corea, pero no realizaría una visita oficial a ese país.

La Secretaría señaló que la primera etapa había comenzado y que en el Zoológico de Londres se celebró una ceremonia con la presencia del Ministro de Medio Ambiente y el Ministro de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido. En la ceremonia de lanzamiento estaban presentes los representantes de los 14 países que el equipo tiene el propósito de visitar, y los medios de comunicación cubrieron ampliamente el acontecimiento. Informó que la primera fase se desarrolló correctamente, y se efectuaron visitas a Canadá, Estados Unidos, Países Bajos y el Reino Unido. Se hicieron muchas sugerencias que el equipo podría adaptar para ayudar a los funcionarios encargados de la observancia, el público en general y las instituciones educativas.

La Secretaría anunció que la segunda fase – visitas a China, Federación de Rusia, India, Japón y Nepal – debía comenzar el 15 de marzo de 1999. El funcionario encargado de la observancia informó a la reunión que lamentablemente esta fase se aplazaría, ya que debía someterse con urgencia a una operación quirúrgica y no podía efectuar la misión. Agregó que había sido imposible sustituirle por otro funcionario de la Secretaría. La fase 2 se ha aplazado hasta junio de 1999.

La tercera fase incluirá visitas a Camboya, Indonesia, Malasia, Myanmar y Viet Nam. La Secretaría dijo que el equipo técnico presentaría sus informes al Presidente del Comité Permanente. Por último, observó que en el párrafo 6 del documento se propone que se aliente a las Partes a participar y que ha habido una respuesta impresionante. Ello mostraba claramente la seriedad que se asignaba a este tema.

El Presidente rindió homenaje a la Secretaría y a TRAFFIC por apoyar la misión y asegurar las máximas repercusiones en los países consumidores y del área de distribución.

El representante de Europa (Reino Unido) agradeció a la Secretaría por sus observaciones. Indicó que el Reino Unido consideraba que la conservación del tigre era un tema muy serio y había hecho grandes esfuerzos tanto en el plano nacional como internacional. Un aspecto de estos esfuerzos era la elaboración de un cartel, que confiaba que la Secretaría distribuyera a todas las Partes. Se trataba de un proyecto en colaboración con China, la Federación de Rusia, el Reino Unido, los miembros de la comunidad China del Reino Unido y TRAFFIC.

El representante de Asia (Japón) acogió con beneplácito una misión al Japón sobre el tema del tigre en algún momento. Luego leyó una declaración en la que se indicaba que no había importaciones de preparaciones medicinales con huesos de tigre en Japón desde 1993.

El observador de los Países Bajos señaló que la misión era un paso esencial y le complacía acoger esta misión en su país en enero. No existían elementos categóricos que demostrasen que en los Países Bajos había una demanda de productos de tigre, pero invocó la posibilidad de que, al igual que las orquídeas del Apéndice I, se tratase de un problema de etiquetado. Explicó que en las etiquetas se retiran o se borran los nombres de algunos ingredientes del rótulo, por lo que aún son necesarios estudios forenses. Agradeció al Reino Unido por la iniciativa y la elaboración del cartel.

La representante de Oceanía (Nueva Zelanda) indicó que en su región éste se consideraba un asunto muy serio y añadió que el problema del tigre y del comercio era importante. En Nueva Zelanda, el índice de intercepción de medicamentos tradicionales que incluyen productos de tigre iba en aumento y se caracterizaba por envíos más pequeños.

El representante de Europa (Italia) señaló que la televisión era el mejor medio para difundir el mensaje, ya que en general los folletos suelen desecharse. Propuso que se contratasen los servicios de una agencia privada para la producción de anuncios en que se promueva la eliminación del consumo de artículos que contengan productos de tigre.

El observador de la República de Corea ofreció su asistencia para las disposiciones prácticas cuando la misión llegase a transitar por su país.

La Comisión Europea se refirió a la pregunta del Japón sobre un "sello de aprobación" y preguntó si existía un mecanismo para la utilización del logotipo de la CITES en los productos aceptables. El Presidente pidió a la Comisión y al Japón que examinasen este problema en el plano bilateral.

Dispuesto a clausurar el debate, el Presidente manifestó su satisfacción por las intervenciones y expresiones favorables a la Misión. Observó que el calendario sería ahora bastante apretado, ya que la segunda fase comenzaba a principios de mayo, la tercera a mediados de mayo y principios de junio y que luego había una misión política

de alto nivel a fines de junio a principios de julio. La misión final se desplazaría a países seleccionados. Luego la Misión presentaría su informe al Comité Permanente, en su 42ª reunión. Además, el Secretario General en funciones asistiría a la reunión del Foro Mundial sobre el Tigre en Nueva Delhi, a principios de marzo. El Presidente dijo que había llegado el momento de que el Comité Permanente insistiera en la importancia de la Misión sobre el Tigre a todos los países, de la manera en que éstos estimen más conveniente.

Antes de clausurar la sesión, el Presidente anunció que el resumen ejecutivo se examinaría inmediatamente después del almuerzo. Aceptó conceder a Panamá cinco minutos antes de la pausa del almuerzo, para que presente una petición de la región de América Central, del Sur y el Caribe.

Tomando en cuenta el poco tiempo que quedaba para el debate en la sesión final de la reunión, el Presidente propuso que se aplazara el examen del tema 12 del programa (Aprobación del nuevo proyecto) y pidió los participantes que estudiaran la posibilidad de presentar observaciones a la Secretaría, a fin de que se examinen en la 42ª reunión. El Presidente dijo asimismo que el tema 11 b) del programa (Examen de los criterios para la enmienda de los Apéndices I y II) no incumbía al Comité Permanente, sino que debía pedirse a los Presidentes de los Comités de Fauna y de Flora que lo aborden.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) formuló una contrapropuesta. Explicó que había una o dos propuestas de su región y debería explicar por qué no se las habían examinado. Añadió que prefería que no se examinaran los temas más generales como los temas 13 (Movimiento transfronterizo de animales vivos), 15 (Manual de aplicación de la CITES) y 16 (Sinergia entre los Convenios relacionados con la biodiversidad y otras organizaciones) del programa. El Presidente señaló los puntos del programa que estaban incluidos sólo con fines de información. Añadió que pediría a la Secretaría que preparara una lista de los temas del programa que requerían una decisión del Comité Permanente.

El representante de África (Namibia) indicó que, si algunos de los proyectos no se examinarán antes de la próxima reunión del Comité Permanente, tal vez los Comités de Fauna y de Flora podrían formular observaciones al respecto. El observador de Estados Unidos manifestó su acuerdo y añadió que se podía pedir también a los representantes y suplentes que presenten observaciones sobre estas propuestas.

El observador de la Comisión Europea señaló que la Comisión estaba sujeta a una fuerte presión para utilizar su presupuesto tan pronto como sea posible y no arrastrar los fondos no gastados al año siguiente. Le preocupaba que los fondos debieran gastarse antes que se aprueben los proyectos de la Secretaría. El Presidente respondió que no proponía suprimir el tema 12 del programa.

El representante de Europa (Reino Unido) también coincidía en que los Comités de Fauna y de Flora debían examinar en primer lugar los proyectos, y sugirió que esto se incluyera en una ampliación del resumen ejecutivo.

El observador de Francia pidió 10 minutos para examinar la cuestión de los elefantes. El Presidente sugirió que ello se haga durante el examen del resumen ejecutivo.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) señaló a la atención un proyecto sobre cocodrilidos, que se había presentado a la 36ª reunión del Comité Permanente. Explicó que el Comité Permanente consideró que representaba un presupuesto demasiado elevado y la Comisión Europea y el Gobierno Depositario formularon objeciones. A sugerencia de Estados Unidos, se ajustó el presupuesto y la propuesta se presentó a la 37ª reunión del

Comité Permanente. La Secretaría a continuación aceptó enviar el presupuesto para el proyecto 108 a los miembros del Comité Permanente. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) preguntó a la Secretaría si se había examinado el proyecto y si se pondrían en contacto con los miembros del Grupo de Especialistas sobre Cocodrilidos. El Presidente pidió a la Secretaría que respondiera a esta pregunta después del almuerzo.

La Secretaría confirmó que se habían aceptado todas las credenciales, salvo dos, pero los participantes interesados no habían contribuido al debate, por lo cual ello no constituía un problema.

#### Décima sesión: 12 de febrero de 1999: 14h00 – 17h00

El observador de Francia insistió en que se respondiese a su solicitud de que la Secretaría llevase a cabo un evaluación para determinar que los controles de los mercados de marfil en Japón eran eficaces seis meses después de la llegada de las existencias de marfil en el país. Tras deliberaciones, la propuesta se sometió a votación y fue rechazada.

El Presidente pidió a la Secretaría que respondiera a la pregunta formulada por el representante de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) al término de la sesión precedente.

La Secretaría confirmó que el proyecto 108 (cocodrilidos) fue aprobado en la 37ª reunión del Comité Permanente, sujeto a la aprobación del presupuesto. La Secretaría explicó que por una serie de motivos nunca se había sometido un presupuesto revisado a la aprobación del Comité Permanente. Se acordó que correspondía a los siete países participantes en el proyecto, y no así a la Secretaría, preparar un presupuesto revisado. El Presidente pidió que constase en actas esta intervención y, especialmente, la necesidad de contar la asistencia e donantes para este proyecto.

Tras un breve debate del informe ejecutivo se introdujeron en el mismo varios cambios menores.

#### 8. Cuestiones relativas a las especies (cont.)

##### c) Osos

El Presidente recordó al Comité que no se había recibido ninguna propuesta oficial sobre este tema. La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.8. Señaló a la atención de los presentes la última oración del párrafo 2 de dicho documento e informó que las Partes habían entrado en contacto con la Secretaría y que resultaba claro ya que muchos países importadores consideraban los trofeos como efectos personales no sujetos a la reglamentación de la CITES.

El Presidente dio las gracias a la Secretaría por su trabajo a este respecto y convino en que habría que seguir supervisando el comercio de osos.

##### d) Comercio significativo

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.41.9 y señaló que en el párrafo 5 se enumeraban los países con respecto a los cuales el Comité Permanente había recomendado que las Partes suspendiesen las importaciones de especímenes de las especies indicadas. Indicó la propuesta de proyecto de China referente a *Ptyas*

*mucosus*. El Presidente preguntó al Comité Permanente si aceptaba la recomendación que figuraba en el párrafo 9.

El representante de Europa (Reino Unido) consideró que dicha propuesta debería presentarse en primer lugar al Comité de Fauna, pero la Secretaría explicó que el procedimiento correcto contenido en la Resolución Conf. 8.9 no guardaba relación con el Comité de Fauna.

El representante del Gobierno Depositario pidió orientación en lo que respecta a la confirmación de permisos. Pidió información sobre los criterios que habían de aplicarse en caso de que hubiera que proceder a confirmación.

El Presidente pidió a la Secretaría que considerase esta petición al examinar las Notificaciones a las Partes vigentes. Recomendó que la confirmación de permisos se utilizase únicamente en caso de duda.

El observador de Estados Unidos indicó que le preocupaba el hecho de verificar un permiso relativo a pieles extraídas de los correspondientes animales hacía más de cinco años. El observador de Indonesia dijo que deseaba garantizar al Comité y al observador de Estados Unidos que las pieles se habían adquirido antes de que la CITES entrara en vigor y que las existencias de las pieles se habían registrado ya en su totalidad. El observador de Estados Unidos señaló asimismo que le preocupaba la solicitud de Indonesia, ya que cabía la posibilidad de que las pieles se hubiesen obtenido de forma perjudicial para la supervivencia de la especie en el medio silvestre.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) señaló que el comercio de pieles estaba autorizado y que la confirmación incumbía a los países interesados. Indicó también que Argentina podía confirmar que la cantidad de pieles correspondía al número de permisos concedidos.

El representante del Gobierno Depositario dijo que, si bien era posible que se hubiesen fabricado 1.000 artículos de piel en base a las pieles precitadas, en la medida en que se habían aprobado las correspondientes reexportaciones, no consideraba que la recomendación examinada plantease problemas.

El Presidente preguntó si planteaba alguna objeción el hecho de que Indonesia vendiese sus reservas de pieles o si habría que cambiar la formulación de la recomendación. Ninguno de los presentes formuló objeciones y se aprobó la recomendación.

La Secretaría volvió al párrafo 10, relativo al proyecto sobre *Lynx lynx* en Letonia. Se aprobó la recomendación de la Secretaría en el sentido de que se suprimiese a Letonia de la lista mencionada en el párrafo 5 del documento.

Por lo que hace a *Strombus gigas*, examinado en el párrafo 12, el Presidente preguntó si planteaba alguna objeción la recomendación formulada por la Secretaría en el párrafo 13. Se aprobó la recomendación.

El Presidente y la Secretaría sugirieron que no se discutiese durante la presente sesión la siguiente lista de puntos del orden del día y que se considerasen los mismos únicamente con propósitos de información:

- Punto 9 c) Informe del avance del proyecto de legislación nacional (Doc. SC.41.12)
- Punto 9 f) Designación de Autoridades Administrativas y Científicas (Doc. SC.41.15)

- Punto 9 g) Presentación tardía de informes anuales (Doc. SC.41.16)
- Punto 11 b) Examen de los criterios para enmendar los Apéndices I y II (Doc. SC.41.19 y Doc. SC.41.19.1)
- Punto 11 c) Grupo de trabajo sobre especies maderables (Doc. SC.41.20)
- Punto 13 Movimientos transfronterizos de animales vivos
- Punto 15 Manual de aplicación de la CITES.

A petición del observador de Estados Unidos, el Presidente acordó que los comentarios sobre los puntos de información precedentes deberían remitirse directamente a la Secretaría. Se tomó nota de que no se había adoptado ninguna decisión sobre las medidas propuestas en los documentos relativos a los puntos de información.

En cuanto al punto 15 del orden del día, el observador de la Comisión Europea declaró que tenía la intención de incluir el libro "Evolución de la CITES" como parte del Manual de aplicación e incorporarlo igualmente al sitio de la CITES en la Web.

## 9. Aplicación de la Convención en determinados países

### d) Medidas internas más estrictas (Decisión 10.103)

El Presidente señaló al Comité las recomendaciones contenidas en los párrafos 12 y 13 del documento Doc. SC.41.13 y preguntó si resultaban aceptables.

El observador de Estados Unidos declaró que su país no aceptaba las recomendaciones formuladas en el documento y preferiría que la Secretaría emprendiese una encuesta de las medidas internas más estrictas examinadas en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes.

El representante de Europa (Reino Unido) apoyó el estudio, pero no así el establecimiento de un grupo de trabajo en la fase presente. El observador de Francia declaró estar de acuerdo con dichos comentarios y con los de Estados Unidos.

El representante de Europa (Federación de Rusia) informó al Comité Permanente que la Federación de Rusia procuraba mejorar su legislación nacional y contaba con el apoyo del WCMC.

El representante de la Secretaría dijo que el estudio propuesto costaría CHF 50.000. El Presidente declaró que en el presupuesto había fondos para realizar dicho estudio y preguntó si el mismo planteaba objeciones.

El observador de Estados Unidos señaló que en la Decisión 10.103 se mencionaba una encuesta, no un estudio, y agregó que Estados Unidos estaría dispuesto a contribuir a dicha encuesta. Indicó que no consideraba que ésta pudiese costar CHF 50.000. El Presidente dijo que habría que tener en cuenta los requisitos de personal y otras consideraciones.

El observador de Estados Unidos expresó preocupación por el hecho de que en el documento de la Secretaría figuraban observaciones sobre las repercusiones de la Decisión 10.103 que iban más allá del ámbito de aplicación de la decisión o de las responsabilidades de la Secretaría. Asimismo, declaró que no veía la necesidad ni de ampliar la revisión de la legislación nacional de las Partes ni de establecer un grupo de trabajo con el exclusivo propósito de analizar el impacto de las medidas más estrictas cuando en la Convención se estipula claramente que la promulgación de dichas medidas incumbía a las Partes. Dijo que su país estimaba que esta recomendación de la

Secretaría era una interpretación errónea de la Decisión 10.103, en la que se pide únicamente una supervisión de las medidas internas más estrictas, pero no un examen de los impactos de dichas medidas.

La Secretaría respondió que no resultaría eficaz limitarse a enviar un cuestionario e informar ulteriormente sobre las respuestas al mismo. Añadió que era necesario emprender un estudio de investigación y que ello requeriría un presupuesto razonable. El Presidente apoyó estas palabras y añadió que para hacerse una idea exacta y global y contar con información significativa, sería necesario contratar consultores y posiblemente los servicios de un centro de derecho independiente. El observador de la Comisión Europea declaró estar de acuerdo con tales observaciones y señaló que la Unión Europea aplicaría medidas internas más estrictas y que quien así lo deseara podría procurarse copia de las mismas.

La representante de Oceanía (Nueva Zelandia) aclaró que el Presidente pedía al Comité que aprobase dos cosas. Aceptaba que se determinase el establecimiento de medidas internas más estrictas mediante una encuesta. En cuanto a la atribución de fondos, dijo que este punto planteaba problemas. Explicó que si se pedía a Nueva Zelandia que asignase fondos, sea a favor de países que intentaban dar aplicación a su legislación nacional, sea para aplicar medidas internas más estrictas, su país asignaría fondos para financiar la primera de dichas actividades.

El Presidente consideró que el Comité no apoyaba la asignación de fondos. En consecuencia, era necesario contar con fondos de donantes para financiar la consultoría y, por tanto hacer un llamamiento en una Notificación a las Partes.

El representante del país anfitrión anterior indicó que estaba convencido de que la CITES se convertiría en un organismo cada vez más complejo y recomendó que algunas de las tareas solicitadas a la Secretaría se delegasen a los representantes regionales. Recomendó también que el estudio precitado fuera efectuado por representantes regionales, sin necesidad de recurrir a consultores, lo que exigiría un presupuesto considerable.

El observador de Francia preguntó en qué medida el Centro de Derecho Ambiental de la UICN podría contribuir a dicho estudio y sugirió que cada país proporcionara al Centro los servicios de un estudiante de derecho que, a su vez, podría informar sobre sus actividades al regresar a su país.

El Presidente tomó nota de las diferentes opiniones formuladas sobre la forma de proceder. En cuanto a los comentarios del representante del país anfitrión anterior, consideró que no sería práctico delegar responsabilidades a los representantes regionales. En relación con los comentarios del observador de Francia, sugirió que se pidiese a la UICN que emprendiese el trabajo utilizando los recursos con que ya cuenta. En caso de no disponerse de financiación, tal vez la UICN podría procurarse la financiación necesaria.

e) Cuestiones relativas a la observancia

La Secretaría anunció que el documento Doc. SC.41.14 (Cuestiones relativas a la observancia) tenía únicamente propósitos informativos y que el documento Doc. SC.41.14.1 (Procedimientos aduaneros) contenía información significativa sobre las futuras intenciones de la Organización Mundial de Aduanas. La Secretaría indicó que no era preciso adoptar una decisión sobre el particular en la presente reunión.

El Presidente recomendó que la Secretaría transmitiese esta información a las autoridades de cada Parte y región, en particular a los especialistas de aduanas. Añadió que podría resultar necesario contar con sus comentarios para determinar lo que la CITES sería capaz de hacer en el marco de un proceso que no podía detenerse. Recomendó que este asunto se considerase en la 42ª reunión del Comité Permanente, basándose en los comentarios que pudieran formular las Partes.

#### 10. Futuras reuniones de la Conferencia de las Partes (cont.)

##### b) Disposiciones de institucionales y de procedimiento

Se señaló que este punto tenía únicamente propósitos informativos. El Presidente pidió que cualquier comentario que se deseara formular al respecto se transmitiera directamente a la Secretaría.

#### 11. Cuestiones relacionadas con los Apéndices

##### b) Examen de los criterios para enmendar de los Apéndices I y II

El Presidente señaló que un grupo oficioso de participantes había examinado esta cuestión antes de que se incluyese en el orden del día, y que se había remitido a la reunión un proyecto de decisión con un mandato. Se aceptaba generalmente que el examen de los criterios debería ser un proceso CITES, dirigido y presidido por los Comités de Fauna y de Flora. El Comité Permanente acordó una solicitud de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora de preparar un mandato a fin de iniciar el examen de los criterios para enmendar los Apéndices I y II, de conformidad con la Resolución Conf. 9.24, y comunicar dicho mandato a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, acordó solicitar a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora que supervisasen conjuntamente dicho examen, y que lo finalizasen a tiempo para debatir los resultados y formular recomendaciones para presentarlas a la consideración de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes. Se alentaba a ambos comités a consultar con los órganos técnicos internacionales, como la FAO y el COFI, asegurando sin embargo que el examen seguía siendo un proceso CITES.

El observador de los Países Bajos indicó que este examen no suscitaba ningún problema. A título informativo, señaló que el WCMC había concluido un informe sobre especies arbóreas como contribución a la evaluación de los criterios.

##### a) Utilización de anotaciones a los Apéndices (Decisión 10.70)

El representante del Gobierno Depositario explicó que durante el primer día de la presente reunión, un grupo de trabajo (Alemania, Argentina, Canadá, Estados Unidos, Namibia y la Secretaría) había examinado el proyecto de resolución de la Conferencia de las Partes sobre la utilización de anotaciones a los Apéndices y que había llegado a un consenso sobre el proyecto de resolución.

El Presidente dio las gracias al grupo de trabajo por la redacción del documento y por su labor encaminada a obtener consenso. El Comité Permanente acordó el texto del proyecto de resolución y acordó que se sometiera a la consideración de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.



## 12. Aprobación de nuevos proyectos

La Secretaría anunció que se habían recibido proyectos y propuestas de nuevos donantes, que figuraban en el documento Doc. SC.41.21. La Secretaría sugirió que, dado el escaso tiempo disponible, los miembros del Comité Permanente deberían informar por escrito a la Secretaría sobre las propuestas que no aprobasen. El Presidente pidió al Comité Permanente si había alguna objeción a que se incluyese cualquiera de las propuestas en la lista aprobada.

El representante del Gobierno Depositario solicitó aclaración acerca de la situación de un proyecto sobre *Mantella*, ya que el Gobierno Depositario ya había patrocinado un estudio sobre esta especie en Madagascar. La Secretaría dijo que verificaría la situación del proyecto a que se hacía alusión. El Presidente propuso que no se aprobase la propuesta considerada hasta que no se dispusiese de los resultados de la verificación.

El observador de Estados Unidos dijo que no se oponía en principio a los proyectos 1-4, pero indicó que la metodología propuesta le planteaba dudas de orden general y técnicas, y que las remitiría a la Secretaría.

El representante de Europa (Reino Unido) declaró que tenía cierta inquietud respecto del proyecto S-99/07-P, identificación genética de especies del género *Crocodylus* en Colombia.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) solicitó aclaración sobre la propuesta de Colombia, señalando que a su entender Colombia había enviado dos propuestas de proyecto, pero que sólo se había presentado una de ellas. Preguntó si se había recibido la otra propuesta de proyecto.

La Secretaría respondió que se había recibido la propuesta de proyecto sobre cocodrilidos y añadió que había debatido la propuesta con las autoridades de Colombia, las cuales habían acordado presentarlo a la 42ª reunión del Comité Permanente.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) solicitó aclaración sobre la otra propuesta de Colombia incluida en el Anexo 8 al documento Doc. SC.41.21.

La Secretaría explicó que la información sobre las propuestas de proyecto se había distribuido en noviembre de 1998, pero que la Secretaría había recibido el documento de Colombia, con la segunda propuesta de proyecto, en enero de 1999.

En cuanto al documento Doc. SC.41.21, Anexo 8, el observador de la Comisión Europea dijo que era imposible comprometer fondos a menos de que se dispusiera de una propuesta completa de proyecto. El Presidente señaló a la atención el hecho de que se trataba de una solicitud para la aprobación de donantes, no para la aprobación de proyectos. Se aprobó la propuesta de un nuevo donante (Doc. SC.41.21, Anexo 8).

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) señaló que Colombia había presentado dos propuestas sobre cocodrilidos, una sobre la identificación genética y otra sobre la gestión de la conservación, pero que en el cuadro en el documento Doc. SC.41.21 sólo figuraba una de ellas. Solicitó si podía debatirse la propuesta sobre la identificación genética.

El Presidente añadió que era difícil determinar la relevancia que tenía para la CITES y si, de llevarse a cabo independientemente, cumplía los criterios establecidos; de ser así, podía

aprobarse. Se aprobó la propuesta y se solicitó a los miembros del Comité que formularan comentarios a la Secretaría a la brevedad posible.

El Presidente volvió a abordar brevemente el resumen ejecutivo. Se tomó nota de varias observaciones.

## 17. Organización de la labor del Comité hasta la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes

### Lugar y fecha de la próxima reunión

El Presidente preguntó a la Secretaría si se habían recibido propuestas con respecto a la fecha de la próxima reunión del Comité Permanente y propuso que, de no ser así, se considerase la semana que comenzaba el 27 de septiembre de 1999.

El observador de Portugal anunció que su país desea hacer las veces de anfitrión. El Presidente, secundado por el observador de Francia, dio las gracias a Portugal por su generoso ofrecimiento.

## 18. Otras cuestiones

### a) Membrete en las Notificaciones de la CITES

El representante de Asia (Japón), que había suscitado previamente este punto, expresó su sorpresa por el hecho de que se hubiera modificado el membrete de la CITES sin previa consulta, y manifestó su preocupación de que se diera mayor importancia al PNUMA que a la CITES, ya que dicho membrete hacía aparecer a la CITES como una organización de las Naciones Unidas y en el mismo se incluían idiomas que no coincidían con los idiomas de trabajo de la Convención. Indicó que preocupaba también que no se respetasen los principios básicos de la relación estipulada en el Memorando de Entendimiento. El representante de Japón señaló que la CITES no era una organización de las Naciones Unidas y, por tanto, no pertenecía al sistema de las Naciones Unidas y pidió de que se explicasen las razones de dicha modificación y la situación actual. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) secundó estos comentarios.

El Secretario General en funciones intervino para proporcionar información de antecedentes. Indicó que había recibido una carta del Gobierno Depositario sobre el particular y la había remitido a la Sede del PNUMA. El Director Ejecutivo del PNUMA encargó a todas las Secretarías de las convenciones administradas por el PNUMA, así como a la Secretaría del PNUMA, que utilizaran el nuevo membrete del PNUMA y garantizó al Comité Permanente que dicha instrucción no entrañaba "intenciones equívocas". El Secretario General en funciones señaló que, cuando remitió a la Sede del PNUMA la correspondencia de Japón y del Gobierno Depositario, se examinó el asunto en la Oficina Jurídica del PNUMA, la cual declaró que la decisión del Director Ejecutivo no planteaba problemas.

El observador de Estados Unidos hizo suyas las observaciones del representante de Asia (Japón), señalando que la CITES no era una convención de las Naciones Unidas. Reconociendo la importancia y el valor del apoyo administrativo prestado por el PNUMA a la Secretaría CITES, el observador de Estados Unidos recalcó que si bien la convención solicitaba apoyo administrativo al PNUMA, no era apropiado considerar a la CITES como parte del PNUMA.

El Presidente sugirió que se utilizara el membrete del PNUMA cuando fuera útil la vinculación con las Naciones Unidas.

El observador de Estados Unidos expresó la opinión de que el antiguo membrete resultaba suficiente a los efectos de dicha vinculación, debido a que incluía el logotipo del PNUMA.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) interpretó que la medida había sido impuesta por el PNUMA.

El representante de África (Namibia) se declaró partidario de volver a diseñar el membrete.

El representante de Asia (Arabia Saudita) señaló que una cuestión trivial se había convertido en un complicado asunto de política.

El representante del Gobierno Depositario declaró que el asunto era muy delicado, debido al conflicto de intereses entre el PNUMA y la CITES. Se opuso a la adopción unilateral de decisiones y estimó que era legítimo que la CITES mantuviese su identidad como organismo independiente.

La representante de Oceanía (Nueva Zelanda) pidió que se clausurase el debate y señaló que el Comité Permanente no debía pronunciarse sobre el particular sin contar para ello con asesoramiento jurídico.

Lo precedente dio lugar a un debate sobre la interpretación de la moción de clausura del debate con intervenciones de los representantes de Asia (Japón) y Europa (Federación de Rusia y Reino Unido). El Presidente recurrió al Reglamento sometiendo a votación la propuesta de clausurar el debate. La propuesta fue rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) propuso que se utilizara el antiguo membrete para todas las comunicaciones externas y el del PNUMA para las comunicaciones internas. Dijo que, a su juicio, la medida del PNUMA resultaba ofensiva y propuso que el Secretario General en funciones actuara como intermediario.

El Presidente sugirió que se pidiera al nuevo Secretario General electo que transmitiese estas opiniones al PNUMA. Mientras tanto, el Comité acordó la propuesta de Argentina. El Comité Permanente acordó que esta cuestión volvería a examinarse en la 42ª reunión del Comité, y posiblemente en la CdP11. Hasta ese momento, para toda correspondencia con las Partes, inclusive las notificaciones, la Secretaría debería utilizar el antiguo membrete; para la correspondencia con el PNUMA y el público en general utilizaría el nuevo membrete. Se solicitó al PNUMA que ofreciese opinión jurídica sobre su autoridad respecto a la utilización del nuevo membrete.

b) Informe sobre la carne de animales silvestres

El representante de Europa (Reino Unido) solicitó a los miembros que tomaran nota del informe sobre el comercio de carne de animales silvestres preparado por la *Ape Alliance* y distribuido al principio de la reunión. En el informe se formulaban importantes recomendaciones sobre el impacto del comercio de madera en África y se hacía un llamamiento a los comerciantes para que firmasen un código de conducta para proteger las especies en peligro.

## 19. Alocuciones de clausura

El Presidente declaró clausurada la 41ª reunión del Comité Permanente. Señaló que ésta había sido una de las reuniones más placenteras y constructivas del Comité Permanente en los últimos años, lo que había quedado reflejado especialmente en las decisiones relativas a las medidas sobre el comercio de elefantes. Lamentó que se hubiera debido proceder a votación para resolver esta cuestión, pero señaló que las decisiones sobre otros asuntos sustantivos se habían adoptado por consenso.

El Presidente dio las gracias a los miembros del Comité Permanente, los observadores, los asesores técnicos de la UICN y TRAFFIC y la Secretaría por su orientación y ayuda en la Mesa y al margen de ésta. Dio las gracias también a los grupos de trabajo, intérpretes y traductores. Expresó su gratitud al Director Ejecutivo del PNUMA y al Secretario General en funciones por su intervención en momentos críticos para la CITES, y reiteró los logros alcanzados en el campo financiero. Rindió especial homenaje a los relatores por el registro de los debates y dio las gracias, por último, a Portugal por su generoso ofrecimiento de albergar la próxima reunión del Comité Permanente.

El Presidente declaró clausurada la reunión a las 17.30 horas.

Declaración del Sr. Willem Wijnstekers, Secretario General electo,  
a la 41ª reunión del Comité Permanente

Estimados colegas:

No es necesario que confiese el honor que para mí significa este nombramiento. En primer lugar deseo decir que estoy extremadamente orgulloso de que a partir de ahora podré desempeñar un papel activo en la evolución de la CITES, en vez de escribir únicamente el libro.

Confío en que ustedes y yo podamos hacer que la CITES desempeñe un papel decisivo en la conservación y la utilización sostenible de nuestros recursos naturales en el próximo siglo. Juntos debemos lograr que la CITES es un éxito en favor de los animales, las plantas y, por ende, de los pueblos y, en este sentido, les garantizo que me consagraré enérgicamente para lograr este objetivo.

Supongo que se preguntarán cuales son mis intenciones y, evidentemente, tienen derecho a una respuesta. Desearía esbozar brevemente las cuestiones administrativas que tengo la intención de abordar al dirigir la Secretaría. Evidentemente, esta lista no será exhaustiva y algunos de los puntos a los que haré mención ya se están abordando e incluso es posible que estén a punto de resolverse.

La primera tarea se refiere a la situación en el seno de la Secretaría. Estarán de acuerdo conmigo en que los acontecimientos pasados han dañado gravemente la reputación de ciertas personas y las relaciones entre el personal. Incluso han afectado al Comité Permanente, los intereses de las Partes y la Convención en su conjunto. Así, pues, el primer objetivo es completar el restablecimiento de la Secretaría como una entidad fuerte, segura de sí misma, profesional y eficaz en la que podrán confiar plenamente. Esto exige restablecer la confianza, la lealtad, la solidaridad, el espíritu de equipo, la satisfacción de la labor realizada y la motivación del personal. Asimismo, requiere una actitud y un compromiso de la parte del personal, en armonía con su capacidad de funcionarios de las Naciones Unidas. Es posible que aún haya que tomar algunas decisiones de peso y espero contar con el pleno apoyo del Comité Permanente.

En relación con lo que precede cabe señalar la necesidad de reformular las actividades de la Secretaría. Soy consciente de que la mayoría de ellas están dictadas por la Convención y las Partes, pero también estoy al corriente de que muchas de ellas existen desde hace mucho tiempo y es posible que se hayan ido autopropagando. Cabe también la posibilidad de que haya una forma más adecuada de hacer las cosas. Sin duda alguna, el tiempo destinado a actividades innecesarias debe dedicarse a ofrecer unos servicios de mayor calidad a las Partes.

Una importante tarea de la Secretaría, que a mi juicio se ha ido desdeñando paulatinamente, es fijar la dirección de la Convención, orientar a las Partes, iniciar y tomar la iniciativa en cuestiones importantes de política. Esta función esencial debe restablecerse, y potenciarse en todos los foros CITES. Como parte de esta función más activa, la Secretaría debe asumir su responsabilidad de "organismo de fiscalización" de la Convención y ser más eficaz para tratar de evitar los efectos y consecuencias indeseables de las decisiones de la Conferencia de las Partes y sus Comités. Es más, no sólo debemos consolidar las antiguas recomendaciones, debemos examinar críticamente su contribución a las necesidades actuales de la Convención y las Partes. Es preciso reducir el número de recomendaciones a fin de poder identificar, comprender y aplicar mejor aquéllas que son realmente imprescindibles.

Esta compleja esfera puede resumirse en una frase:

*La Secretaría debe convertirse nuevamente en una Secretaría con S mayúscula.*

Otra esfera de actividad igualmente importante, a la que dedicaré mi entera atención, es la relación de la Secretaría con las Partes y otros colaboradores. Es necesario restablecer urgentemente la confianza de las Partes – y en particular del Comité Permanente – en la Secretaría.

En colaboración con las Partes y el Comité Permanente, trataré asimismo de lograr una relación óptima con el PNUMA y los demás convenios internacionales administrados por este Programa.

Aportaré mi excelente relación con los colaboradores técnicos más importantes de la Secretaría (la UICN, el WCMC, TRAFFIC, la OAM, Interpol, etc.) e intensificaré la cooperación y la coordinación con ellos. En caso necesario, albergo la esperanza de reemplazar el espíritu de competición por el de colaboración y responsabilidad compartida.

Por último, aunque no por ello menos importante, la cuestión de las relaciones externas de la Secretaría con la comunidad de las ONG. Muchas ONG tienen un verdadero interés en nuestra Convención y sus objetivos, y se ocupan de una amplia gama de cuestiones que se ven afectadas por nuestras decisiones. Las ONG son igualmente la principal fuente de información de la prensa y el público en general. Empero, pueden hacer mucho bien u ocasionar mucho daño. Creo que tienen razones para sentirse ignoradas, lo cual conduce a la frustración y hace que sea verdaderamente difícil lograr una contribución constructiva de las ONG, incluso cuando compartimos objetivos comunes. En consecuencia, tengo la intención de intensificar los contactos estructurales de la Secretaría con las principales ONG internacionales en todas las esferas de interés de la Convención. Esto no quiere decir que lo que nos comuniquen las ONG debe influir en nuestra política. Tengo gran experiencia con todo tipo de cabildeos y puedo garantizarles que no seré menos franco y abierto en mis contactos con ellas de lo que he sido hasta la fecha. De hecho, muchas de ellas saben que cuando no estoy de acuerdo lo digo sin ambages, pero apreciarán el hecho de que estoy dispuesto a escucharlas.

La transparencia será una de las palabras clave en mis actividades. Tengo la firme intención de fomentar una política de transparencia mediante un flujo permanente, bien presentado y accesible de la información de la Secretaría a las Partes y otros interesados sobre las actividades y resultados. En este sentido, es preciso mejorar la capacidad general de las comunicaciones de la Secretaría y hacer un mejor uso de las tecnologías más avanzadas. Estimo que puede mejorarse la rapidez y oportunidad con que se informa a las Partes en general y a las reuniones de sus principales comités en particular. Este aspecto es fundamental para la preparación y aplicación de las decisiones.

Creo que no es necesario recordarles las continuas dificultades presupuestarias. Deseo examinar con mayor detenimiento con ustedes los medios y arbitrios para poner remedio a esta situación, así como a las contribuciones pendientes de pago. Independientemente de lo que precede, debemos ser más realistas en la previsión, planificación y presentación de informes y desplegar más esfuerzos estructurales y constantes para recabar financiación externa. Estimo que es poco realista depender de la financiación externa para realizar importantes esferas de política, ya que sólo se crean falsas expectativas y es tan frustrante como basar la planificación de sus hogares pensando en que les tocará la lotería.

Una última observación se refiere a un importante principio y a una idea conexas que me viene a la memoria. En el Plan estratégico actual se declara que la Secretaría "no puede servir únicamente los intereses de una sola Parte o un grupo de Partes". No creo que esto sea necesariamente cierto.

Pienso más bien que el principio fundamental para la adopción de decisiones debe ser que diferentes Partes en diferentes regiones tienen necesidades, intereses y problemas diferentes. Así, pues, tal vez requieran respuestas distintas, y mecanismos, instrumentos y soluciones diferentes. En la medida de lo posible y, evidentemente sin dañar otros importantes intereses, la política de la CITES debe crear una base común amplia y sólida, dando cabida a la posibilidad de ofrecer soluciones individuales a problemas concretos.

Cabe señalar, debido al escaso tiempo disponible, que no se trata de una visión general de mis planes e intenciones. Por otra parte tampoco pueden ser otra cosa que planes e intenciones. Llamarlos de otro modo estaría en contradicción con lo que acabo de decir e iría en contra de mi sincero compromiso de lograr el diálogo, la apertura y la transparencia con ustedes y con el personal de la Secretaría. Albergó sinceramente la esperanza de que el compromiso será recíproco. Una de las cosas de las que puede prescindir esta Convención es la repetición de las intrigas que han contaminado nuestro medio y hecho tanto daño a la CITES.

Estimados colegas, estoy convencido de que en nuestros contactos individuales y colectivos no siempre estaremos de acuerdo en todas las cuestiones desde un principio y estoy seguro de que no es lo que esperan de mí. Tengo el convencimiento, sin embargo, de que llegaremos a un acuerdo en el momento de adoptar una decisión. Ustedes tienen sus responsabilidades y yo tendré las mías, pero no debe haber divergencias en los objetivos que perseguimos.

Un lema apropiado de las Naciones Unidas que describe perfectamente mi intención podría ser sin duda: *"Restaurar la confianza"*.

Muchas gracias.

Declaración por escrito de Estados Unidos de América sobre el punto 8 del orden del día

Como los miembros del Comité Permanente ya saben, Estados Unidos no apoyó la inclusión en un Apéndice de protección menor de estas tres poblaciones y la venta experimental única, debido a la preocupación de que la caza furtiva y el comercio ilegal de marfil aumentase en otros Estados del área de distribución y al hecho de que las Partes no hubiesen acordado procedimientos sobre la adopción y aplicación de las anotaciones. No obstante, una vez aprobada la inclusión en un Apéndice de protección menor, Estados Unidos declaró públicamente que respetaba la decisión tomada por las Partes y deseaba colaborar constructivamente con todas las Partes interesadas para lograr que la Decisión 10.1 y la Resolución Conf. 10.10 se aplicaban debidamente. Estados Unidos declaró en ese momento, y continúa sosteniendo hoy, que la aplicación efectiva de esta decisión es crucial para la conservación futura del elefante africano y asiático y fundamental para la aplicación efectiva de la CITES.

Desde junio de 1997, fecha en que se adoptara la decisión, Estados Unidos ha invertido USD 350.000 a fin de apoyar el Diálogo de los Estados del área de distribución, al Grupo de Especialistas de Elefantes Africanos de la UICN/CSE, así como el proceso de la UICN, con miras a desarrollar el sistema de supervisión del elefante propuesto en la Resolución Conf. 10.10. Más importante aún, desde esa fecha Estados Unidos ha aportado más de USD 1,5 millones en proyectos bilaterales en los Estados del área de distribución en favor de la conservación del elefante en el terreno en toda África, inclusive la asistencia para luchar contra la caza furtiva. Además, Estados Unidos cuenta con USD 400.000 para el año en curso, que se destinarán a apoyar proyectos de conservación del elefante asiático. Estamos interesados en conocer los compromisos financieros de otros países donantes al respecto.

Si bien Estados Unidos acepta la decisión de las Partes, nos preocupa la aplicación de la misma e instamos al Comité Permanente a que tome en consideración lo siguiente:

1. El Comité Permanente debe reconocer que el sistema de supervisión propuesto en la Resolución Conf. 10.10 puede significar un paso importante para abordar la conservación del elefante a largo plazo y, en este sentido, Estados Unidos está dispuesto a continuar apoyando su desarrollo. No obstante, estimamos que no podemos esperar que un sistema semejante en general, y MIKE en particular, pueda demostrar la relación causal entre el comercio de marfil y la caza furtiva en el plazo fijado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo g) de la Decisión 10.1, ni, en el mejor de los casos, que sea posible tomar las medidas correctivas necesarias en el plazo fijado en el párrafo g).
2. Apoyamos el continuo desarrollo y perfeccionamiento de un sistema de supervisión, pero creemos que su desarrollo debería considerarse independientemente de que se cumplan los demás requisitos especificados en la Decisión 10.1. Estados Unidos está dispuesto a continuar apoyando el desarrollo de un sistema de supervisión pero ÚNICAMENTE SI se obtienen los fondos necesarios de fuentes externas y no del Fondo Fiduciario. Recalamos que este sistema de supervisión, bien que esencial, no debe en modo alguno restar valor a otras prioridades de conservación identificadas por las Partes sufragadas con cargo al Fondo Fiduciario. Estamos interesados en conocer el apoyo financiero de otros países desarrollados, en particular Japón, que se beneficiará de la reanudación limitada del comercio de marfil, y de la Unión Europea, que participó en la preparación de la Decisión de la Conferencia de las Partes.
3. Con arreglo a nuestra evaluación el sistema de supervisión no puede proporcionar información a corto plazo para demostrar si un cierto nivel de caza furtiva fue o no



ocasionado por la reanudación el comercio de marfil. A largo plazo, el sistema de supervisión puede proporcionar información muy útil sobre las tendencias en las poblaciones de elefantes y la caza furtiva, pero no puede esperarse que ofrezca conclusiones estadísticas significativas en cuanto a la causalidad en el plazo previsto en la Decisión 10.1. Es preciso que este sistema se someta a nuevo examen y evaluación científica. En consecuencia, y pendiente de la plena aplicación de un sistema de supervisión acordado, creemos que el Comité Permanente debe determinar que nivel de aumento de la caza furtiva de elefantes, bien sea global o regional mente, o para las poblaciones locales, desencadenaría la aplicación de las salvaguardias a que se hace referencia en el párrafo g) de la decisión y hacer un llamamiento o a las Partes para que apliquen dichas salvaguardias de forma expeditiva. Instamos al Comité Permanente a ratificar oficialmente la recomendación hecha por el Secretario General Adjunto esta mañana como el mecanismo "desencadenante" para invocar los requisitos del párrafo g) de la Decisión 10.1.

4. Es más, creemos que el problema genérico de los procedimientos para desarrollar y aplicar anotaciones a los Apéndices es de la máxima prioridad, tanto para el Comité Permanente como para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Las anotaciones actuales y las decisiones conexas para el elefante africano son confusas en el mejor de los casos, y posiblemente de difícil aplicación en algunos casos. Debe acordarse máxima prioridad al perfeccionamiento del proceso de utilizar anotaciones al transferir especies o poblaciones del Apéndice I al II, inclusive la aplicación e interpretación de las mismas y de las decisiones conexas. Estados Unidos ha participado en el pequeño grupo de trabajo informal sobre esta cuestión, cuyo informe se examinará bajo el punto 11 del orden del día. Esperamos examinar esta cuestión posteriormente esta semana.

En conclusión, Estados Unidos se compromete a aplicar efectivamente las decisiones y resoluciones aprobadas por las Partes en la CdP10. Asimismo, compartimos las preocupaciones expresadas por los delegados de diversos Estados del área de distribución de los elefantes africanos y asiáticos de que es posible que aumente considerablemente la caza furtiva si el Comité Permanente aprueba esta venta única. Habida cuenta de estas inquietudes apoyamos firmemente la supervisión de las poblaciones y de la caza furtiva del elefante y la rápida respuesta del Comité Permanente si se registra un aumento de la caza furtiva como se especifica en la Parte B de la Decisión 10.1. Si los miembros del Comité Permanente aprueban esta venta única, su impacto debe evaluarse plenamente con tiempo suficiente, antes de que se tome en consideración la posibilidad de proponer nuevas transferencias de la especie a un Apéndice de protección menor. La cautela manifestada por las Partes podría interpretarse como que se dispone de muy poco tiempo antes de la CdP11 como para presentar propuestas de este tipo.

Respuestas de la UICN y TRAFFIC a las preguntas sobre el diseño del sistema de supervisión de la matanza ilícita de elefantes (MIKE) formuladas durante la 41ª reunión del Comité Permanente de la CITES (Ginebra, 8 a 12 de febrero de 1999)

Durante la 41ª reunión del Comité Permanente de la CITES, se plantearon una serie de preguntas relativas en general al diseño y la función del sistema de supervisión de la matanza ilícita de elefantes (MIKE) propuesto, desde el punto de vista estadístico. A solicitud de la Presidencia, se invitó a la UICN y a TRAFFIC a que respondieran a las preguntas de los Estados miembros y observadores presentes en la reunión. Además, la Presidencia consideró una petición de la UICN de que se diera la oportunidad de abordar, fuera de la sala de reunión cualquier cuestión adicional o más detallada, durante la reunión oficial del Comité Permanente: Siguiendo esa idea, los delegados se reunieron con la UICN y TRAFFIC durante la semana.

El presente texto consigna las respuestas comunicadas por escrito a los delegados que asistían a la reunión del Comité Permanente, dentro o fuera de la sala de reunión, y sirve como constancia oficial de las respuestas dadas por la UICN y TRAFFIC a las preguntas formuladas.

1. Metodología utilizada para la selección de sitios

- 1.1 De las preocupaciones expresadas se desprendía que no se habían comprendido debidamente los métodos utilizados en el proceso de selección de sitios. Los criterios empleados se explican en la **Sección 3.2** de la propuesta sobre MIKE (Doc. SC.41.6.3, Anexo 1). En el Anexo 4 a dicho documento se explica el procedimiento estadístico empleado para aplicar tales criterios a la selección final de los sitios. Esta presentación de la metodología es sumamente técnica, pero no existe una forma sencilla o general para explicar el complejo proceso utilizado. El aspecto principal es que se atienden los requisitos estipulados en la Resolución Conf. 10.10 (Anexo 2), en particular, respecto de la selección de una muestra representativa de sitios a través de África y Asia.
- 1.2 Se expresó preocupación respecto de la inclusión o exclusión de determinados sitios. Como respuesta, se explicó que esos sitios figuraban en una propuesta de lista de sitios preparada y examinada por los Grupos de Especialistas sobre el Elefante Africano y Asiático (UICN/CSE). Además, se reiteró que el proceso de selección final de los sitios de la lista propuesta era objetivo y anónimo, para evitar cualquier parcialidad, intencional o no. La selección final de sitios resultaba de un proceso que derivaba lógicamente de a) la lista de sitios posibles en África y Asia, b) los criterios de selección, y c) la aplicación del método adoptado.
- 1.3 Hubo una serie de preguntas en relación con la cuestión conexas de la capacidad o sensibilidad del sistema MIKE para detectar un cambio concreto. Las estimaciones presentadas en la página 9 del documento de propuesta sobre MIKE deben considerarse en el marco de las hipótesis y simplificaciones que fueron necesarias para elaborarlas. Ello está claramente indicado en el documento, especialmente en el tercer párrafo de la página 67. Preocupa a la UICN que manifiestamente se pasen por alto las salvedades y reservas sobre esta cuestión de la capacidad, si bien están adecuadamente indicadas en el texto de la propuesta, y subrayadas una vez más en el Anexo 4. Las estimaciones presentadas, aunque necesariamente bastante aproximativas, son moderadas y se basan en algunas hipótesis y simplificaciones muy generales. El principal objetivo era sentar las bases para una comparación de los tres posibles muestreos propuestos. El método adoptado ha sido ampliamente utilizado y

recomendado en otros trabajos [véanse los detalles y la justificación estadística en Green (1994)].

## 2. Análisis de los datos MIKE

- 2.1 Durante el debate se formularon una serie de preguntas relativas al análisis de los datos en el sistema MIKE. Estas preguntas derivan probablemente del hecho de que en la propuesta de MIKE presentada a la 41ª reunión del Comité Permanente se daban pocos detalles sobre las técnicas de estadística que se aplicarían a los datos MIKE durante la fase de análisis. Ello no significa en realidad que durante el proceso de elaboración de MIKE no se hubieran examinado los detalles de los posibles análisis; lo que sucede es que tales detalles no se exigían en el contrato suscrito entre la Secretaría de la CITES y la UICN, tras la decisión adoptada en la 40ª reunión del Comité Permanente, de "preparar un plan encaminado a supervisar a largo plazo la caza ilícita de elefantes en sitios seleccionados" (Notificación a las Partes No. 1998/09), para someterlo a consideración del Comité Permanente en su 41ª reunión de febrero de 1999. La propuesta debía constar de una muestra representativa e imparcial de sitios de supervisión en Asia y África, así como un presupuesto indicativo para la aplicación de MIKE (que incluyera los costes iniciales de instalación y los costes de funcionamiento durante los cinco años siguientes). Si bien los detalles de la metodología analítica se establecerán sólo después de la fase inicial de ejecución, se consigna a continuación el escenario de análisis más probable.
- 2.2 Antes de cualquier análisis detallado de datos, es siempre prudente utilizar métodos de análisis exploratorio de datos (EDA), especialmente con datos tan complejos como los que produce el sistema MIKE. El objetivo de esta fase de análisis exploratorio es destacar las características principales de los datos, eliminar o investigar los aspectos anómalos de los datos, y proponer hipótesis y métodos de modelización. El análisis exploratorio de datos se basa en gran medida en métodos gráficos interactivos, y ya existen programas potentes y fáciles de obtener, para llevar a cabo tales análisis.
- 2.3 En su nivel más sencillo, el producto de MIKE requerirá resúmenes descriptivos de los datos y los indicadores derivados. Estos resúmenes consisten en cuadros de cómputos, medias, totales, porcentajes y proporciones (acompañados por representaciones gráficas, cuando proceda). Se utilizarán asimismo técnicas modernas de "modulación" de datos, especialmente para poner de manifiesto las tendencias en los datos en series cronológicas. Como ejemplos de estos métodos pueden mencionarse LOESS y la "modulación integral", instrumentos muy eficaces para revelar las tendencias subyacentes en los datos muy variables (Venables & Ripley, 1997).
- 2.4 Las hipótesis especiales se estudiarán mediante un procedimiento de modelización estadística. El marco de modelización empleado probablemente será el que se describe a continuación. Los modelos lineales generalizados (GLM), en particular, la regresión de Poisson (que permite una sobredispersión) casi seguramente formarán la espina dorsal del análisis de datos de cómputo de despojos y de poblaciones (McCullagh & Nelder, 1989). Los modelos empleados deberán ampliar los GLM habituales de dos maneras: en primer lugar, para dar cuenta de las correlaciones seriales, es decir, tomar en cuenta la índole longitudinal de los datos de supervisión (Diggle, Liang & Zeger, 1994). En segundo lugar, la estructura jerárquica del proceso de muestreo (muestreo de sitios, y luego, de localidades dentro de los sitios, etc.) impone la necesidad de una modelización de niveles múltiples (Goldstein, 1995). Es posible que también deban tomarse en cuenta las correlaciones espaciales; sin embargo, esto puede no ser necesario, salvo cuando alguno de los sitios de la muestra está próximo a otro. Tales

métodos, especialmente cuando están combinados, son bastante complejos, y en efecto se sitúan prácticamente a la vanguardia de la investigación estadística aplicada moderna.

2.5 La cuestión de la "causalidad" se examina con cierto detenimiento en la **Sección 3 *infra***, pero en esta parte se formulan algunas observaciones en el marco del análisis de datos propuesto. La modelización de los datos empleando modelos estadísticos de niveles múltiples permitirá evaluar en otros niveles el efecto de un factor que funciona a un nivel de la jerarquía de datos. Si los efectos de todas las variables externas posibles se descomponen en factores ("factoring out"), un análisis pormenorizado de los residuales permitiría una medición precisa del efecto de los cambios en la situación del elefante africano en la CITES.

### 3. La cuestión del establecimiento de la "causalidad" a corto y largo plazo

3.1 Es importante comprender el diseño del sistema MIKE en el contexto de la función a que se destina. Si bien en la Decisión 10.1, Parte A, párrafo g), se estipula "un mecanismo para poner coto al comercio y transferir inmediatamente al Apéndice I las poblaciones que fueron transferidas al Apéndice II en caso de que [...] se registr[e] una intensificación de la caza ilícita de elefantes y/o del comercio de productos de elefante debido a la reanudación del comercio legal", nunca se pretendió que ésta fuera una función del sistema de vigilancia internacional a largo plazo, hoy conocido como MIKE.

3.2 La UICN admitió desde el comienzo que la falta de datos básicos o de referencia excluía tal posibilidad, y se informó de estas limitaciones al Comité Permanente, en su 40ª reunión (Londres, marzo de 1998). A raíz de ello, la Secretaría de la CITES estableció sistemas de presentación de informes, mediante la utilización de los formularios de informes nacionales y de incidentes. El Comité Permanente de la CITES ha establecido ahora un procedimiento para la utilización de esos sistemas de informes como ayuda en caso de que tuviese que tomarse una decisión relativa a la retransferencia de las tres poblaciones [Doc. SC.41.6.4 (Rev. 2)].

3.3 Sin embargo, ninguna de estas circunstancias invalida la utilización o los méritos del proceso de vigilancia a largo plazo. El sistema MIKE está concebido para atender a las especificaciones de un sistema de supervisión a largo plazo que incorpora el alcance y la metodología y orientaciones del acopio y recopilación de datos estipulados en la Resolución Conf. 10.10 (Anexo 2) y que se mencionan en la Decisión 10.1, Parte A I.

3.4 Al igual que en muchos otros ámbitos de la política de conservación, MIKE representa un esfuerzo por abordar el problema de la adopción de decisiones en situaciones de incertidumbre. En definitiva, las decisiones que adopten las Partes en la Convención resultarán de una cuidadosa ponderación de las pruebas y de un juicio fundamentado. Un buen sistema de supervisión tiene como objetivo ofrecer la mejor información posible necesaria para emitir este juicio. Los resultados del sistema, en términos de información, serán indicadores sólidos de los procesos que se supervisan en el sitio: número y tendencias de la población de elefantes, mortalidad debida a matanzas ilícitas, nivel de la actividad de observancia. El sistema permitirá también evaluar la correlación de estos parámetros con los factores que podrían influir en ellos, y ofrecer mediciones estadísticas de la *fiabilidad* de esta información. Así pues, el sistema de supervisión contribuye a entender la dinámica del proceso subyacente y facilitar información cifrada, como base para la adopción de decisiones.

3.5 Es necesario examinar en este contexto la llamada "cuestión de la causalidad". El sistema de vigilancia nos ayudará a comprender el proceso que se está supervisando

y, de esa manera, a emitir juicios sobre la relación causal, incluido el efecto de cualquier decisión futura de autorizar el comercio lícito, en la incidencia de matanzas ilegales que puedan producirse una vez que el sistema está establecido. La "prueba" de que la reanudación del comercio lícito, u otro cambio en la situación del elefante africano dentro de la CITES, ha causado un aumento de la mortalidad debido a la caza furtiva es algo que no incumbe al sistema de vigilancia con independencia de su diseño. Lo máximo que dicho sistema puede ofrecer es una evaluación estadística de las pruebas que relacionan o correlacionan el comercio ilícito con la mortalidad del elefante. MIKE está diseñado para efectuar este tipo de evaluación.

3.6 Es necesario tener cuidado cuando se interpretan algunas fórmulas de la Decisión 10.1, Parte A, párrafo g) de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, y de la sección de la Resolución Conf. 10.10 titulada "En lo que respecta a la supervisión de la caza y comercio ilegales de especímenes de elefante", secciones a) y b). Existe la tendencia a suponer erróneamente que el sistema de vigilancia internacional convenido debe establecer un mecanismo determinista para:

- a) impulsar una decisión futura de transferir el elefante africano nuevamente al Apéndice I, bajo condiciones específicas; y
- b) establecer una relación de causalidad entre el cambio de situación del elefante africano dentro de la CITES y los cambios en el nivel y tendencias de las matanzas ilegales de elefantes.

Si las decisiones y resoluciones de la Conferencia de las Partes se interpretan demasiado literalmente, se puede inferir que lo que se propone es, no un sistema de vigilancia, sino un sistema pericial, es decir, un sistema automatizado de "introducción de datos/obtención de respuesta", que adopta las decisiones en lugar nuestro. Nunca se ha dicho que MIKE está concebido para ser usado como un sistema pericial, ni fue la intención de las Partes concebir un sistema de este tipo.

#### 4. Introducción del precio del marfil como factor

4.1 Se preguntó a la UICN y a TRAFFIC por qué el precio del marfil no se había incluido como una variable explicativa o independiente en los sistemas de vigilancia propuestos. Se explicó que, en principio, no hay motivo para no utilizar el precio del marfil como variable, aunque ésta se puede seguir mejor empleando el Sistema de Información sobre el Comercio de Elefante (ETIS), en lugar de MIKE. Con todo, se explicó que la relación entre el precio y la caza furtiva es compleja, y que con frecuencia los datos no son fiables. Estos factores deberían incorporarse en el análisis global que vincula ambos sistemas. Se adujo además que es preciso considerar varios aspectos importantes relativos al establecimiento del precio del marfil.

4.2 La mayoría de los datos sobre el precio del marfil compilados en el pasado se han deducido del valor declarado de las importaciones en virtud de un régimen de comercio lícito; estos datos ya no están disponibles.

4.3 El hecho de que muchos (si no la mayoría) de los datos disponibles sobre precios no encuentran un lugar exacto en la cadena del comercio (por ejemplo, el precio pagado al cazador furtivo, el precio pagado a intermediarios por el marfil no trabajado, el precio pagado por los talladores por el marfil no trabajado, el precio del marfil tallado en el comercio al detalle, etc.) limita las posibilidades de explicación de cualquier análisis. Por ejemplo, un análisis del comercio de cuerno de rinoceronte mostró que, si bien el precio pagado a los cazadores furtivos de rinocerontes se mantuvo a un nivel bastante

bajo en todo el periodo examinado, en otros niveles del comercio los márgenes de beneficios aumentaron espectacularmente. Esto también parece aplicarse al marfil de elefante.

4.4 Los factores que determinan el precio del marfil son complejos y dependen de diversas circunstancias, a saber:

- la calidad y, por ende, el valor comercial del marfil (por ejemplo, los colmillos más grandes suelen valer más que las piezas de marfil más pequeñas, y el marfil descolorido, fisurado, seco, blanqueado o en mal estado por otras circunstancias en general tiene precios mucho más bajos);
- las circunstancias de los vendedores y compradores (por ejemplo, la rapidez con que alguien quiera deshacerse de sus reservas de marfil, la existencia o no de compradores interesados en el mercado negro dentro de África, o el desarrollo de conexiones con compradores usuarios finales, y muchos otros factores); y
- el problema de la distorsión de los precios. En algunos casos, los datos sobre el precio del marfil están distorsionados por las operaciones de instigación a cometer delitos o infiltración organizadas por las autoridades encargadas de la observancia de la ley.

4.5 TRAFFIC ha recibido fondos para efectuar una evaluación detallada y exhaustiva de los datos sobre el precio del marfil desde 1989 hasta la actualidad.

4.6 Se señaló que en la Pregunta 12 del Formulario sobre acopio de datos de decomisos del ETIS, que la Secretaría de la CITES distribuyó en la Notificación a las Partes No. 1998/10 el 31 de marzo de 1998, se solicita información sobre el valor del marfil decomisado.

#### Recopilado por

R.W. Burn y H. T. Oublin (en nombre de la UICN) y T. Milliken (en nombre de TRAFFIC).

#### Referencias

Diggle, P.J., Kung-Lee, Y. y Zeger, S.L. 1994. *Analysis of Longitudinal Data*. Clarendon Press, Oxford.

Goldstein, H. 1995. *Multilevel Statistical Models* (segunda edición). Arnold, London.

Green, R.H. 1994. *Aspects of power analysis in environmental monitoring*; in Fletcher D.J. & Manly.

McCullagh, P. y Nelder, J.A. 1989. *Generalized Linear Models* (segunda edición). Chapman & Hall, London.

Venables, W.N. y Ripley, B.D. 1997. *Modern Applied Statistics with S-PLUS* (segunda edición). Springer, Nueva York.

Declaración por escrito de Japón sobre el punto 8 b) del orden del día – Tigres

1. Visión general

En los últimos años se han registrado debates cada vez más intensos en diversas reuniones de la Convención de Washington en relación con el comercio de animales y plantas silvestres para su utilización en medicina tradicional china. En particular, se ha centrado la atención en la utilización de partes de tigre en la medicina tradicional china y el problema de la protección.

De los informes preparados por algunas organizaciones interesadas en la protección del medio ambiente se desprende que en Japón se siguen distribuyendo preparados que contienen hueso de tigre.

2. Respuestas formuladas

Se ha confirmado que todos los preparados que contienen hueso de tigre vendidos en Japón se importaban de China, y que todos ellos se habían manufacturado con especímenes de tigre capturados antes de la entrada en vigor de la Convención de Washington.

No obstante, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social tomó las siguientes medidas en respuesta a las declaraciones de las organizaciones no gubernamentales:

- a) En Japón hay cinco empresas que se encargan de dichos preparados. Con arreglo a las normas de control voluntario promulgadas por la industria, éstas informan sobre sus inventarios cada seis meses, y de los informes se desprende que dichas empresas no disponen de inventarios sobre esos preparados.
- b) Se recibió una declaración del EIA (una ONG) en el sentido de que varias farmacias y tiendas en Tokyo y Kanagawa vendían preparados que contenían hueso de tigre. El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social realizó una encuesta enviando un cuestionario a 2.500 farmacias y tiendas en esas regiones, y comprobó que sólo 34 tiendas vendían preparados que contenían hueso de tigre.
- c) El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social visitó farmacias y tiendas que habían sido supervisadas por el EIA en enero de 1999 y confirmó que se vendían preparados que contenían hueso de tigre con el sello de aprobación CITES fijado en el exterior de los paquetes en cada caso, respetando así las normas de control voluntario.
- d) En virtud de la Ley de asuntos farmacéuticos, se encargó a las empresas que participan en la fabricación de preparados que contienen hueso de tigre y que no hubiesen registrado las importaciones durante más de tres años, que presentasen un informe sobre el proceso de aprobación (devolución del permiso de aprobación).
- e) En Japón no hay fabricantes que detenten permisos para manufacturar preparados que contienen hueso de tigre.
- f) Se están desplegando esfuerzos para fomentar la sensibilización mediante la exhibición de carteles CITES (preparados por el Organismo de Medio Ambiente) en las farmacias y tiendas, con la colaboración de esos establecimientos.

### 3. Conclusión

En China, que había sido previamente la fuente de los preparados que contenían hueso de tigre importados en Japón, se ha prohibido el mercado interno, la importación y la exportación de dichos preparados desde el 1 de diciembre de 1993. En Japón, no hay registro de importaciones desde 1993, y tampoco hay fabricantes de tengan permiso para manufacturar dichos productos en Japón. En vista de lo que precede, se estima que la distribución de preparados que contienen hueso de tigre llegará a su término en el próximo futuro.